REDACCION Y ADMINISTRACION
San Martín 3001
(Esq. Crespo)

EL ORDEN

DIARIO DE LA MAÑANA

TELEFONOS:
UNION TELEFONICA: 5536
SOCIEDAD TELEFONICA: 411

AÑO I — Núm. 243

SANTA FE, MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1928

EDICION DE 16 PAGINAS

Ferrarin y Del Prete sufrieron ayer un accidente, resultando heridos

CARLOS DEL PRETE SUFRIO LA FRACTURA DE AMBAS PIERNAS

Ferrarin, por su parte, se rompió varias costillas. — El mecánico de nacionalidad brasileño se halla moribundo

EL APARATO RESULTO DESTROZADO

RIO DE JANEIRO, 7. — El avión "Savoia" que piloteaban los aviadores italianos Ferrarin y Del Prete sufrió un gravísimo accidente en las inmediaciones de la isla del Gobernador.

FERRARIN Y DEL PRETE HERIDOS

RIO DE JANEIRO, 7. — El gran aviador del "Savoia 64" Arturo Ferrarin que hace dos días llegó a esta capital, se rompió varias costillas en el accidente de hoy.

Su compañero, el capitán Del Prete, tiene ambas piernas fracturadas.

El mecánico, que es brasileño, se halla moribundo.

El aparato resultó destrozado.

PENOSA IMPRESION EN RIO

RIO DE JANEIRO, 7. — La noticia del accidente que sufrieron hoy los aviadores italianos Ferrarin y Del Prete, circuló rápidamente por toda la ciudad.

Se creía en los primeros instantes que las heridas sufridas po los pilotos del "Savoia" eran de gravedad, produciendo esto una penosa impresión en la gente del pueblo.



CARLOS DEL PRETE

LA COLABORACION RUSA EN EL PACTO CONTRA LAS GUERRAS

En Moscú han producido buen efecto las palabras que en Europa se han dicho a favor de esa colaboración

LAS DECLARACIONES DE CHICHERIN

MOSCU, 7. — Las noticias llegadas de distintas partes de Europa anunciando que "la actitud de Rusia sería de vida o muerte para el pacto antibélico propuesto por el gobierno de Wáshington" han sido recibidas con simpatía pues expresan un interés único "de las potencias imperialistas de no ofender al gobierno de los soviets".

"Es así — dice — el "Izvestia" como a medida que las ideas del inmortal Lenin ganan terreno en el mundo, las potencias enemigas del régimen soviético están ansiosas de contar con la colaboración de los directores del pueblo ruso.

LA PRENSA BERLINESA

BERLIN, 7. — Todos los diarios de esta capital comentan la declaración del señor Tchicherin, según la cual la opinión rusa ha acogido la proposición de Mr. Kellogg sobre un pacto contra las guerras, en la forma más favorable posible, desprendiéndose que Rusia sea un signatario secundario.

Con todo, el diario socialista "Vorwaerts", dice que Rusia se halla en el caso del que por teléfono, "empezó a hablar cuando el otro había colgado el tubo".

Los diplomáticos creen que si Rusia no fuera invitada a firmar el pacto inmediatamente, no se tardaría mucho en hacerlo, por diversas consideraciones externas o internas.

En esos círculos diplomáticos se cree que la actitud de Rusia debe ser recibida con generales aplausos, pues es indudable que la adhesión sovietista es un factor de considerable importancia que hará valer aun más el pacto de Mr. Kellogg desde el momento en que se trata de una potencia de primer orden, cuya actuación internacional actual encarnaba hasta ayer un innegable peligro, que tiende hoy a desaparecer.

El pacto contra la guerra no podía ser de un efecto positivo, si no se llegase a contar con la aprobación de todas las grandes potencias, sin excepción porque si esta última existiera sería un punto vulnerable que destruiría la eficiencia del convenio.

Por otra parte, el tono de la declaración de Tchitcherin, según la impresión en los círculos diplomáticos berlineses, es alentador. Habla de algunas reservas; pero admite la posibilidad de la firma sovietista e insiste en que el gobierno de Moscú estará siempre dispuesto a cooperar y suscribir todo avance hacia el establecimiento de la paz internacional cuya base primordial debiera ser el desarme general.

LAS DECLARACIONES DE CHICHERIN

BERLIN, 7. — En los círculos oficiales se ha recibido con sorpresa la noticia de la inesperada gestión de Tchitcherin respecto al pacto de Kellogg y la declaración del comisario de los soviets de que no era todavía demasiado tarde para que Rusia pudiera declararse dispuesta a participar en el pacto, antes de su firma en París.

La actitud del comisario de los soviets se considera como una maniobra al objeto de ver si es posible hacer surgir nuevas divergencias entre los firmantes del pacto mencionado.

En los círculos bien informados se considera imposible que Rusia pueda encontrarse en París a fines de agosto, dispuesta a firmar el pacto, pero al mismo tiempo se admite que Alemania estaría dispuesta más tarde a apoyar cualquier gestión de los soviets sinceramente encaminada a aportar al pacto de Kellogg la adhesión del gobierno soviético, pues la opinión que predomina en Alemania es que la ausencia de Rusia contribuye en gran manera a debilitar la eficacia de un tratado ya bastante debilitado por las reservas francesas y británicas.

LO QUE DICE EL "VORWAERT'S"

BERLIN, 7. — Comentando las declaraciones del comisario de Relaciones Exteriores de los soviets, señor Tchitcherin, relativas al pacto antibélico, "Vossische Zeitung" declara que la invitación a Rusia habría disgustado al gobierno alemán. Ahora que el texto del pacto ha sido fijado añade el diario citado, las negociaciones con Moscú son imposibles y, por otra parte, es poco verosímil que Tchitcherin hubiera aceptado firmar tal pacto.

Por su parte "Vorwaert's" hace resaltar que el gobierno ruso obra tardíamente.

"Es de lamentar, agrega, que el gobierno de Moscú no haya sido invitado en enero; sin embargo, el señor Tchitcherin hubiera podido con toda comodidad hacerse presente al gobierno de Wáshington por intermedio de Berlín".

Las declaraciones actuales del señor Tchitcherin, termina diciendo, sirven tan sólo para gritar en contra de los demócratas.

Los ferrocarriles alemanes y las reparaciones

ALGUNAS OBSERVACIONES DE INTERES

BERLIN, 7. — Comunican de Augsburg que el director general de las sociedades ferroviarias alemanas durante un viaje de inspección por Baviera, declaró en una reunión de la prensa, que era completamente erróneo establecer relaciones entre los pagos a título de reparaciones y la seguridad de los ferrocarriles.

Dijo que el consejo de administración, cuyos miembros son extranjeros, jamás negó créditos para los ferrocarriles.

NUEVAMENTE FRACASO LA REUNION DE LA CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

En Santa Fe se construirá un campo de deportes. — El gobernador de Salta doctor Julio Cornejo conferenció con el Dr. Hipólito Irigoyen

HOY SESIONARA LA CAMARA DE DIPUTADOS

BUENOS AIRES, 7. — A las 16 horas comenzó a llamarse a sesión en el Senado, y no obstante haber en la casa 17 senadores, no se inició la sesión debido a la ausencia de los personalistas.

LOS SENADORES ANTIPERSONALISTAS Y CONSERVADORES ESPERAN TENER QUORUM PROPIO

BUENOS AIRES, 7. — El bloque de senadores conservadores y antipersonalistas espera tener quórum propio para el martes próximo a fin de aprobar pedidos de acuerdos que ha hecho el P. E., pues los miembros irigoyenistas del Senado se oponen empecinadamente a que se designe al doctor Antonio Sagarna, ministro de la Suprema Corte y el ascenso del ministro de Guerra, general Agustín P. Justo a general de división.

HOY SESIONARA LA CAMARA DE DIPUTADOS

BUENOS AIRES, 7. — Mañana en la Cámara de Diputados se proseguirá el debate sobre la interpelación al ministro de Agricultura, ingeniero Emilio Mihura, sobre la venta de las carnes argentinas en el extranjero.

Se cree que en la sesión de mañana se terminará la cuestión.

EN SANTA FE SE CONSTRUIRA UN CAMPO DE DEPORTES

BUENOS AIRES, 7. — Conversé con el ministro de Obras Públicas doctor Roberto M. Ortiz respecto al mensaje del Poder Ejecutivo, sobre la construcción de campos de deportes en diversas ciudades del interior, que acaba de ser enviado al parlamento, declarándome el ministro que en esa ciudad se construirá uno de ellos.

LA CONSTRUCCION DE CAMPOS DE DEPORTES EN EL PAIS

BUENOS AIRES, 7. — El P. E. ha enviado un mensaje al parlamento pidiendo la autorización correspondiente para la construcción de campos de deportes en diversas ciudades del interior de la república. En dichas obras se invertirán alrededor de 21.000.000 de pesos.

Se dispone, asimismo, que deberá solicitarse al Congreso la cantidad que falte para cubrir el total de lo que requiere dicha construcción.

FALLECIO UN VIEJO RADICAL

BUENOS AIRES, 7. — Falleció el viejo afiliado al radicalismo y ex director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, don Ramón Alvarez, provocando su desaparición un gran pesar en las filas partidarias.

EL GOBERNADOR DE SALTA SE ENTREVISTO CON IRIGOYEN

BUENOS AIRES, 7. — El gobernador de Salta, doctor Julio Cornejo, se ha entrevistado con el jefe del radicalismo, doctor H. Irigoyen y con varios diputados nacionales radicales, a fin de que procedan por los medios más legales, a que sea sancionada de una vez el proyecto de nacionalización de las minas de petróleo.

EL PUENTE SOBRE EL RIO SALADO

BUENOS AIRES, 7. — El P. E. aprobó el proyecto de presupuesto por $ 471.000 preparado por el ministerio de Obras Públicas y necesario para ejecutar numerosas construcciones y mejorar las condiciones de estabilidad y conservación del puente que existe en el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Los trabajos se llevarán a cabo administrativamente hasta la concurrencia de 360.970.18 pesos.

NUEVA DIVISION TERRITORIAL DE CATAMARCA

CATAMARCA, 7. — Los senadores Acuña y Avellaneda presentaron a la cámara de que forman parte un proyecto por el cual se deja sin efecto la actual división territorial de la provincia, de conformidad con la facultad que el artículo 226 de la Constitución confiere a la Legislatura.

Dicho proyecto divide el territorio provincial de acuerdo con su población en los siguientes distritos electorales:

Capital, Valle Viejo y Piedra Blanca; Ambato y Paclín; Santa Rosa y Pomán; Alto y Ancasti; La Paz, Capayán, Andalgalá, Belén, Santa María y Tinogasta.

Agrega el proyecto en su artículo, que los senadores se designarán uno por cada distrito electoral, y los diputados, dos por la capital, Andalgalá, Santa María Belén, Tinogasta, Capayán La Paz y uno por Valle Viejo, Piedra Blanca, Ambato, Paclín, Pomán, Ancasti, El Alto y Santa Ana.

CONSTRUCCION DE CARCELES EN RIO NEGRO, CHUBUT Y SANTA CRUZ

BUENOS AIRES, 7. — El poder ejecutivo por el ministerio de Obras Públicas, dictó ayer un decreto por el que se aprueban los proyectos y presupuestos por un total de 2.789.511.85 pesos, para la construcción de edificios destinados a cárceles de los territorios de Río Negro, Chubut, y Santa Cruz.

Tales proyectos fueron preparados sobre la base del que se aprobó para la cárcel de Santa Rosa de Toay, en el territorio de La Pampa, dado que el mencionado edificio es adaptable a todos los establecimientos similares de las zonas del sur, con las ligeras variantes que le impongan las características de los terrenos de emplazamiento.

Por el mismo decreto se autorizó a la dirección general de Arquitectura para preparar y presentar, conforme con la ley 10285, la documentación pertinente a los efectos de solicitar del Congreso de la Nación los fondos destinados a los edificios de que se trata.

LOS SOCIALISTAS ARGENTINOS Y LA INTERNACIONAL

Un artículo muy comentado a raíz de la decisión del Congreso de Bruselas

VANDERVELDE

BUENOS AIRES, 7. — Han sido muy comentados los siguientes párrafos del diario "Libertad", órgano socialista independiente, refiriéndose a la resolución del congreso socialista internacional de Bruselas.

"No se trata — dice —, en primer lugar, de que los dos partidos socialistas aquí existentes desde hace poco más de un año hayan solicitado ahora, simultáneamente, la afiliación internacional. Esta la tenía el partido antes de dividirse, pues le fué concedida hace aproximadamente dos años, es decir, cuando la pidió, después de reconstituída definitivamente, en Amsterdam, la internacional socialistas, dividida hasta entonces y desde la guerra en las llamadas "segunda" y "dos y media". Como se recordará, en el congreso extraordinario de Bahía Blanca el partido resolvió no afiliarse a la Internacional de Moscú, pero al separarse de la segunda Internacional a la que estaba adherido. Nosotros, al constituirnos el año pasado en Partido Socialista Independiente, si bien por razones obvias solicitamos la afiliación internacional, no podíamos tener la pretensión de que ésta fuera retirada, ipso facto, a los que se quedaron con el rótulo partidario. Lógicadad misma de sus resoluciones, no podía proceder con semejante apresuramiento y sin ninguna investigación previa. Por el contrario, nosotros esperábamos del congreso de Bruselas que resolviera el asunto en la forma que precisamente lo ha resuelto. En primer lugar, lamentando la división, en segundo, haciendo un llamamiento a la unión y en tercero disponiendo una investigación propia y directa, lo que, como se sabe, estará a cargo de uno de sus representantes más prominentes, o sea Emilio Vandervelde. Y todo ello después de escuchar el alegato de ambas partes interesadas."

ES DIFICIL QUE VENGA VANDERVELDE A LA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 7. — Es dificilísima la venida del leader socialista belga, Dr. Emilio Vandervelde para que solucione el problema que la división del partido Socialista argentino ha planteado a la Internacional socialista.

PERECIERON ASFIXIADOS LOS TRIPULANTES DE UN SUBMARINO

A causa del choque con el destructor "Missori" el submarino se inclinó a unos 70 grados

FUERON SACADOS LOS CADAVERES

ROMA, 7. — El hundimiento del submarino "F 14" a consecuencia de un choque con el destructor "Missori" durante las maniobras que se realizaban frente a las islas Brioni, ha provocado una penosa impresión en toda la península, habiéndose ordenado una investigación oficial para saber sobre quién recae la culpabilidad.

SE LOGRO APLICAR UN TUBO

ROMA, 7. — Se ha logrado aplicar un tubo para transportar oxígeno a los tripulantes del submarino "F 14" hundido ayer.

Todos los tripulantes viven.

PERECIERON LOS TRIPULANTES

ROMA, 7. — Oficialmente se ha anunciado que al submarino "F 14" se le levantó la superficie comprobándose que la totalidad de los tripulantes había fallecido.

Debido al choque, el submarino se inclinó más de 60 grados, volcándose a raíz de esto el ácido sulfúrico que contenían las baterías, cuyas emanaciones causaron la asfixia de los tripulantes.

Esta misma noche fueron sacados los 21 cadáveres.

LOS CADAVERES SERAN CONDUCIDOS A ROMA

ROMA, 7. — Los cadáveres de los malogrados tripulantes del submarino "F 14", hundido en la mañana de ayer, serán traídos a esta capital.

El gobierno ha ordenado grandes homenajes a los infortunados tripulantes del "F 14".

EL CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA

Se reunirá dentro de un mes en los Estados Unidos

ALBERTO PALCOS

BUENOS AIRES, 7. — Dentro de un mes se reunirá en la Universidad de Yale, en Estados Unidos, el noveno congreso internacional de psicología, de cuyas deliberaciones participarán las personas que más se hayan distinguido en la materia en Europa y América.

El profesor argentino doctor Alberto Palcos ha sido invitado a participar como miembros de ese congreso por el secretario del comité organizador del mismo, señor Herbert S. Langfeld, quien lo hizo en nombre del comité norteamericano formado por delegados de 15 universidades.

LAS PRUEBAS OLIMPICAS DE AYER EN AMSTERDAM

El nadador argentino Zorrilla se clasificó primero en la carrera de 400 metros

BRILLANTE ACTUACION DE NUESTROS PUGILISTAS

AMSTERDAN, 7. — Se inició hoy la disputa del campeonato olímpico de box en el que intervienen numerosas representaciones de la argentina.

BRILLANTE ACTUACION DE LOS BOXEADORES ARGENTINOS

En la primera rueda del campeonato olímpico de box los pugilistas argentinos Bonifacio, Landini, Avendaño y Rodríguez Jurado triunfaron ampliamente, clasificándose para intervenir en la segunda rueda.

RODRIGUEZ JURADO SE IMPUSO POR K. O.

AMSTERDAN, 7. — El pugilista argentino Arturo Rodríguez Jurado, de peso pesado derrotó al irlandés Floynagan por K. O. en el primer round y en medio de estruendosos aplausos de la muchedumbre que asistió al match.

INTERVIENEN 144 BOXEADORES EN EL CAMPEONATO

AMSTERDAN, 7. — En el campeonato olímpico de box hoy iniciado intervienen 144 boxeadores.

ALBERTO ZORRILLA SE CLASIFICO PRIMERO

AMSTERDAN, 7. — El nadador argentino Alberto Zorrilla llegó primero en la sexta eliminatoria de 400 metros clasificándose para la final.

LA ACTUACION DE ZORRILLA

AMSTERDAN, 7. — La victoria que obtuvo en la carrera de hoy el nadador argentino Alberto Zorrilla lo coloca en una situación privilegiada en la final de los 400 metros.

NO INTERVINIERON LOS ARGENTINOS

AMSTERDAN, 7. — En las eliminatorias de 100 metros no intervinieron los nadadores argentinos.

El nadador norteamericano Coho Kojac se impuso ganando una serie, en 1 minuto 5 segundos batiendo el record mundial.

GAUDIN, CAMPEON OLIMPICO DE ESPADA

AMSTERDAN, 7. — El esgrimista francés Gaudin se clasificó campeón olímpico de espada.

LOS CICLISTAS ARGENTINOS SE CLASIFICARON SEPTIMOS

AMSTERDAN, 7. — Se realizó la carrera ciclista de 168 kilómetros interviniendo el equipo argentino integrado por Saavedra, López Bonhvel, Demeyer clasificándose séptimo sobre 22 naciones que participaron.

LA CLASIFICACION DE NUESTROS CICLISTAS

AMSTERDAN, 7. — Individualmente el ciclista argentino Cosme Saavedra se clasificó décimocuarto con 5 horas 12 minutos 13 segundos.

López llegó vigésimo primero y vigésimo segundo Bonhvel.

OTRO SAVOIA QUE CAE..



Por segunda vez, un hidroavión que ostenta el nombre de "Savoia", gemelo del que aparece en el grabado, ha caído desde las alturas que exploraran impávido, herido bruscamente por la fatalidad

El Doctor Joaquín F. Rodríguez analiza en un escrito el asunto de los 8.500.000 pesos

(Continuación)

EL DECRETO DEL P. EJECUTIVO

Dice el referido decreto: Visto este expediente en que el señor Fiscal de Estado solicita instrucciones para intervenir en los juicios seguidos por Francisco Anello (hoy Abelardo Rojas) contra Carlos Brunne (hoy sus sucesores) y Abelardo Rojas contra la Provincia de Santa Fe...

Y de entrada dice mal y demuestra que no se conoce lo que se tiene entre manos.

En efecto:

Si el señor Fiscal de Estado ha dicho en su comunicación que el juicio de Rojas contra Brunne "ha terminado por sentencia ejecutoriada", ¿qué intervención pretende darle en ese juicio el P. E.?

¿Olvida acaso el P. E. de la provincia — o lo desconoce — que los pleitos TERMINAN por sentencia firme?

El juicio arbitral da estimación de daños y perjuicios, es una consecuencia del juicio principal. Como tal consecuente, no puede iniciarse, ni tramitarse, mientras aquél no está definitivamente concluído.

Siendo así, ¿cómo explica el P. E. un decreto autorizando a intervenir en dos juicios que son respectivamente excluyentes?

Porque, o se interviene en el uno o se interviene en el otro. Pero en los dos a la vez, es procesalmente imposible.

Y agrega el decreto: en cuyos juicios (así, en plural) el ex fiscal de estado doctor Rodolfo Reyna, se presenta por parte y contesta la demanda en nombre de la Provincia..."

Esta aseveración es falsa y es demostrativa de la poca seriedad con que se ha atendido a este asunto y de lo mal que se han leído los autos.

El ex fiscal de estado doctor Reyna, no se ha presentado por parte, ni mucho menos ha contestado demanda alguna en el juicio de Abelardo Rojas contra la Provincia de Santa Fe.

Quien se ha presentado por parte en ese juicio es el actual fiscal de estado Dr. Masjoán, interviniendo en las declaraciones de testigos y, en el primero de los asuntos mencionados, apelando de los honorarios regulados a los profesionales que intervinieron en la litis.

Y surge del decreto y de la comunicación que lo motiva, el hecho claro de una manifiesta voluntad de hacer recaer una responsabilidad que no existe ni puede existir, contra el ex funcionario nombrado.

Agrega el decreto: sin haber recibido instrucciones al efecto del Poder Ejecutivo, ni menos estar autorizado para aceptar responsabilidades de la Provincia ni renunciar derechos, defensas o trámites que las leyes otorgan y pudieran corresponderle.

"Sin haber recibido instrucciones al efecto del P. E."

Palos de ciego, Excmo. Sr.

Porque si el P. E. cree que su fiscal de Estado no puede intervenir en los juicios sin recibir instrucciones expresas suyas, ¿qué se propone hacer con su actual fiscal de estado que, como he demostrado ya ha estado interviniendo en este asunto sin instrucciones, según parece?

Porque una de dos: o el señor fiscal Dr. Masjoan tenía instrucciones para apelar de los honorarios y para asistir a las audiencias y para repreguntar a los testigos, como lo ha hecho y es innegable, pues de todo ello hay constancias documnetadas; o no las tenía.

Si lo primero, ¿a qué viene la alharaca de las instrucciones, entonces?

Y si lo segundo, ¿por qué no lo mide el P. E. con la misma vara al señor fiscal de estado actual?

Esto me trae a colación una anécdota muy festiva.

Mostraron una vez a un periodista travieso un artículo firmado por determinado autor y le pidieron su opinión al respecto.

El periodista leyó el artículo: se sonrió; miró al que se lo había traído y le dijo:

Yo no conozco personalmente a este autor: pero de la lectura de esto deduzco que debe ser un ente orgánicamente constituído para dar patadas".

Y en la repartija del decreto, nadie se va sin su parte.

"Ni menos — continúa la parte transcripta del decreto — para aceptar responsabilidades de la provincia, ni para renunciar derechos, defensas o trámites que las leyes otorguen o pudieran corresponderles."

Es necesario recordar que el señor fiscal de estado no ha renunciado a ningún derecho de su parte, ni de parte de la provincia; ni ha renunciado a ninguna defensa, ni ha renunciado a ningún término.

El fiscal de Estado se ha dado cuenta — era su deber que así lo hiciera, si se consideraba digno de desempeñar el cargo — de la verdadera situación legal de la Provincia, frente a su condición de doble vendedora de una misma cosa. Y dándose cuenta de ello, quiso librarla del descepto moral en que caen los que siendo personas físicas y habiendo realizado esos actos, serían pasibles del derecho penal.

El fiscal de estado doctor Reyna, realizó acto de verdadera defensa, evitando que con la prosecución de un juicio innecesario, se aumentara la responsabilidad de la Provincia y se abultara la suma que ésta debía pagar por costas causídicas.

Y esto lo entiende cualquiera menos el que no lo quiera entender.

Si yo vendo una cosa a una persona y luego vendo esa misma cosa a otro, soy responsable, para uno de ambos, de la falta de entrega de la cosa vendida y de los daños y perjuicios que esa falta de entrega le ocasione.

Y si por terquedad sigo un largo pleito — aunque abrigue la esperanza de poder influir, por el temor o por otros medios — en quien ha de fallarlo, debo comprender que el resultado será siempre desastroso, porque el hecho originario de la acción no puede cubrirse con chicanas, ni atenuarse con embustes.

Y si la chicana está reñida con la ética profesional, en el ejercicio privado que cada uno haga de su profesión, la chicana está más reñida y es más incompatible con los funcionarios públicos que, por lo menos mientras ejerzan sus funciones, deben ser y parecer correctos.

¿Qué defensas podía haber ensayado el señor fiscal de estado ante una situación tan clara como la que dejo expuesta? ¿Por qué no las insinúa el decreto si lealmente cree que las había?

No las insinúa porque no existen, porque las que se leen entre líneas son de las que se tiene vergüenza de confesar, porque la única defensa, si tal puede llamarse a un ejercicio vedado del derecho, consistía en haber ido dilatando la resolución del asunto, con peticiones incidentales o con influencias hasta pasar un tiempo más o menos largo, el tiempo necesario para decirle al sucesor: ahí queda eso.

Y si el gobierno de la provincia tiene el deber, señores árbitros, de velar por los intereses del Estado, tiene la obligación previa de tutelar los intereses particulares. Porque el Estado es una consecuencia de la sociedad, se ha instituído para reglamentar a aquélla y para defenderla. Y al defender la sociedad o, más bien dicho y para defender la sociedad es necesario, es primordial defender y respetar el derecho individual. Y es un derecho individual, muy respetable por cierto, el del que reclama que se le pague o que se le indemnice por lo que se le ha privado injustamente.

"Ni menos para aceptar responsabilidades de la Provincia", dice la parte transcripta del decreto.

Es verdaderamente lamentable que el decreto contenga las frases expuestas.

Las responsabilidades por la evicción, no son de aquellas que pueden o no ser aceptadas por las partes. Las responsabilidades por la evicción las ha establecido el Congreso de la nación al sancionar el Código Civil. Vienen de la ley fundamental, con prescindencia de la aceptación o repudio que de ellas haga el particular sometido a la evicción.

Las responsabilidades por la evicción están legisladas imperativamente por el Código Civil en los artículos 2123, 2124, 2126, 2120 y sus correlativos y tan imperativamente que en el Art. 2131 se establece que aun cuando no se hubiera dicho nada en la escritura con respecto a la obligación de evicción, ésta se entenderá como existente.

¿Qué quería entonces el P. E. que hiciera el señor fiscal de estado ante la situación de la litis?

¿Quiere que se inventara algún artículo especial para regir el caso?

Como una broma al juez, ya se hizo eso alguna vez, pero lo hizo un particular y tuvo la corrección de decírselo luego al funcionario.

Pero un fiscal de estado, no puede hacer semejante cosa.

De lo que antecede se deduce que es sólo pirotecnia y pirotecnia húmeda, lo que contiene el decreto en la parte que he transcripto.

El decreto continúa así: Que de acuerdo con el artículo 82 inciso 3 de la ley orgánica de los tribunales, corresponde al señor fiscal de gobierno y tierras públicas, representar a la Provincia, cuando así lo ordenase el Poder Ejecutivo, en los juicios en que ella sea parte, único caso en que asume la expresada representación y obliga con sus actos a la Provincia.

Por fin se concreta algo en este palabrerío insubstancial y desprovisto de veracidad.

Se reconoce que el fiscal obliga a la Provincia con sus actos en juicio, siempre que abre en ejercicio de la representación del Estado.

Luego, pues, el doctor Reyna, ex fiscal de estado, ha obligado a la Provincia con los actos que el P. E. reconoce que ha realizado.

Y voy a demostrarlo.

Pero para demostrarlo tengo que empezar por declarar que el ejemplar del Código de Procedimientos — en el que está la ley orgánica de los tribunales — que usa el P. E. no es el mismo que supongo que usa el señor fiscal de estado.

Aquél debe ser un ejemplar viejo, anterior al año 1918.

Porque si fuera posterior a este año, ese ejemplar contendría la ley provincial No. 1944 de 21 de junio de 1918 que ya he citado en este escrito.

El fiscal de estado ha dejado de ser funcionario de la administración judicial desde esa ley. Depende directamente del P. E. dice el artículo 4 donde esa ley; y prestará juramento ante el gobernador de la provincia, agrega el Art. 5o.

Y para más diferenciar la situación actual de la en que antes se encontraba este funcionario, dependiendo de la administración judicial el mismo artículo 5o. determina las condiciones requeridas para ser fiscal de estado y suprime las que la ley orgánica contenía antes, cuando decía: "que reúna las condiciones requeridas para ser miembro del Superior Tribunal".

Por último, esa ley 1944 deroga toda disposición que se oponga a la misma.

Y como en el artículo 4o. dice la ley citada: "la fiscalía de estado es la asesora legal del P. E. y representante de la provincia en los asuntos judiciales que la misma tramite" resulta que lo de la autorización expresa para estar en juicio, lo de las instrucciones especiales, y todo el concierto de las antigualles que se mencionan en el decreto y aun en la comunicación del señor fiscal de estado, no revelan otra cosa sino que no se conoce en las esferas oficiales la situación actual de las leyes de la provincia.

Porque citar una ley derogada para fundamentar un decreto del P. E. es el colmo de las torpezas.

Pero lo interesante de ese decreto, en esta parte, como he dicho, es el reconocimiento que se hace de que, en el ejercicio de las funciones propias, el fiscal de estado obliga a la provincia.

Interesante para la situación actual del pleito, puesto que por lo demás, reconocer el mandato de una ley no es particular ni raro, sino en este caso en que tantas cosas se han callado y tantas otras se han dicho intencionada o negligentemente como no son.

Demostrado que no existe ninguna disposición que obligue al señor fiscal de estado a solicitar instrucciones especiales para cada caso; demostrado que, por mandato de la ley, el funcionario aludido tiene personería, representación suficiente para comparecer al juicio en que la Provincia sea parte; demostrado que el señor fiscal de estado doctor Reyna, ha comparecido a este juicio en ese carácter; demostrado que este funcionario, ha agotado los medios conciliatorios para una transacción conveniente, sin que el P. E. atendiera sus indicaciones; demostrado que las reparticiones públicas — como lo dice en el juicio el ex fiscal de estado, al contestar el traslado a que ya me he referido en este escrito y como consta en el expediente administrativo glosado al mismo — han constatado ser ciertas las afirmaciones hechas por las partes en el juicio, con relación a la actuación de la Provincia en la doble venta de una misma cosa; demostrado, finalmente que es la ley fundamental del derecho privado, la que emana del Congreso de la Nación, la que obliga a la Provincia a responder por las condenaciones que le impone la sentencia definitiva y ejecutoriada que se aplica en estos autos; demostrado todo eso, repito, y demostrado, como queda, por los términos del decreto que comento, que en ese decreto se reconoce que el fiscal de estado tiene personería cuando obra como tal para obligar a la Provincia con sus actos en juicio, ¿qué queda de ese decreto que, para bien de la Provincia, debiera arrancarse del R. O., a fin de que éste no guardara memoria del desconocimiento del derecho y de la ignorancia de la situación del litigio por parte de quienes no debieron desconocerlo ni ignorarlo?

No queda más, señores árbitros.

O, más bien dicho, queda algo por hacer: ponerle al pie, con tinta roja y con letras de caracteres bien grandes: ERROSE.

Y el decreto termina: que al fin, alguna vez había de terminar: Se resuelve declarar que al ex fiscal de estado doctor Rodolfo Reyna, no se lo ha autorizado para intervenir en los juicios expresados.

Aclaremos el alcance de estas frases del decreto.

¿Se declara que no se ha autorizado — en ninguna forma — al doctor Reyna; o se declara que no se le ha autorizado por escrito?

Si lo primero, el decreto está en contradicción con constancias documentadas, tales, por ejemplo, como el llamado del ex gobernador Aldao del fiscal de estado a su despacho en el momento en que se le cita de evicción, para entregarle la cédula respectiva y a que ya me he referido.

Este hecho es un mandato tácito — Código Civil artículo 1908 — y el P. E. no puede ignorarlo.

Si lo segundo, la declaración que formula el decreto es antijurídica. Porque los hechos no se declaran. Se declara el derecho. Los hechos constatan, se demuestran, se afirma o se niegan. Pero se palpan. Y como negar la existencia de un escrito, es negar un hecho, se niega, así, castellanamente, pero no se declara.

El resto de las disposiciones del decreto no vale la pena analizarlo. Se refiere a la autorización que —tardíamente, porque ya se le ha tomado y con todo derecho, el señor fiscal de estado — se le acuerda, para intervenir en "los juicios" y para ejercitar sus funciones.

Como si la designación que se le ha hecho para desempeñar ese puesto, no fuera suficiente invitación, suficiente mandato, para determinarlo a cumplir con su deber!

He aquí, señores árbitros, expuesta la situación de la litis y el valor legal y hasta literario, si se quiere, de los documentos oficiales que tanto han dado y están dando que hablar a la opinión pública.

Los espectadores de los actos de este gobierno tan nuevo, nacido al amparo de auras populares tan innegables — auras populares que se orientaron en su favor, no por méritos propios de quienes se beneficiaron con ello sino por la acción refleja de quien, en otra esfera más amplia, concentra en sí las simpatías de las mayorías — están ya distraídos.

El espectáculo preparado ha surtido su efecto.

¡Cuidado!

La sorpresa se avecina.

(Continuará)

Mientras Gira el Mapamundi

UNA SOCIEDAD de ingenieros franceses se halla estudiando un gran proyecto de canalización, con el fin de lograr convertir el inmenso desierto de Sahara en un mar interior.

La finalidad de esta obra de gigantescas proporciones, sería refrescar la temperatura y fertilizar la aridez de aquellas regiones.

Magno el proyecto, sin duda alguna. Pero pensamos que, no obstante el inmenso sahara seguirá tan cálido el inmenso Shara seguirá tan cálido, arenoso y árido como lo es ahora y como lo ha sido siempre.

Sin embargo, creemos que se les debe consultar el asunto a las muchas tribus de beduinos que pueblan sus oasis, porque no sería justo mundarles de repente el campo de sus fechorías.

* * *

MALOS MOMENTOS está pasando la República de Méjico. Sobre la inquietud producida por el asesinato del General Obregón, viene ahora una serie de terremotos que han asolado poblaciones enteras.

Los fenómenos sísmicos han dado siempre lugar al juego de los sentimientos supersticiosos de las gentes que sufren sus consecuencias y de aquellas que pueden utilizarlos con fines interesados desde un punto de vista sectario. La Biblia está llena de ejemplos en que la ira de Dios se manifestó en forma de violencias sísmicas.

Las informaciones de Méjico dicen que los católicos atribuyen los terremotos a venganza celeste por las persecuciones que les lleva el General Calles.

* * *

EN BERLIN se está construyendo un rascacielo, el primero que tendrá la capital de Alemania. Y no es, ni con mucho, tan elevado como los que estilan construir los norteamericanos quienes detentan el campeonato al respecto.

Los alemanes son más prácticos aun que los yanquis. No emplean su capacidad mecánica e industrial en construcciones fantásticas, pero indudablemente incómodas.

Como en la aviación. Pudiendo realizar vuelos magníficos e insuperables en sus globos dirigibles, se dejan estar y ocupan su tiempo en cosas más útiles.

No les entusiasma el exhibicionismo.

* * *

LOS COMUNISTAS andan haciendo de las suyas en Francia. No contentos con los escándalos frecuentes que arman sus diputados en el Parlamento, han tramado una intentona revolucionaria en los últimos días.

La policía ha detenido a numerosos devotos del comunismo. A los extranjeros les ha aplicado severas sanciones. A los nacionales los ha amonestado paternalmente, dejándolos luego en libertad.

—A tan poco precio — dirán los comunistas franceses — bien vale la pena de arriesgar una revolucioncita, por si cuaja. Total, nada se pierde.

* * *

DIAS PASADOS, fué presentado al Consejo Nacional de Administración del Uruguay un proyecto fijando una pensión vitalicia a los campeones olímpicos de football. Exactamente como si se tratara de verdaderos héroes nacionales, que hubieran enriquecido los fastos de la Patria.

Con tal motivo, la prensa uruguaya, y la argentina también, señalaron la ridiculez de llevar a tales extremos de fervor y agradecimiento patriótico una hazaña deportiva. El proyecto no prosperó.

El Consejo Nacional de Administración ha resuelto ayudar a un médico para que perfeccione sus estudios sobre la lepra.

Y aprovecha la circunstancia para destacar el hecho de que en la República Oriental del Uruguay no sólo se premia y ayuda a los footballers.

Nos parece oportuna y acertada la explicación.

UNIVERSITARIAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL C. DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA EN SESION DE FECHA 6 DEL CORRIENTE

Concédese licencia con goce de sueldo por el término de un mes y por razones de enfermedad al profesor de la Escuela Industrial anexa, señor Alfredo M. Bejo, designándose en su reemplazo por igual término y en carácter ad honórem al doctor Nicolás D. Bello.

—Renuévase por seis meses, por razones de enfermedad, la licencia acordada al secretario de la Escuela Industrial anexa, señor Gabriel F. Storni, manteniéndose la designación del secretario interino, por el mismo término, del señor José S. Rosati.

—Acuérdase licencia sin goce de sueldo y mientras dure su carácter de vicedirector interino, al profesor de práctica de electrotécnica de la Escuela Industrial anexa, señor Julio Salaber, designándose en reemplazo del mismo el técnico mecánico don Augusto Hosch.

—Autorízase la expedición de un certificado de terminación de estudios para optar al título de ingeniero químico, al señor Carlos Christen.

—Tómase nota de las conclusiones a que arriba la comisión de reglamento y disciplina en la exposición de cargos formulada por el doctor Federico Falco, ordenándose el archivo de las actuaciones respectivas.

—Adherirse a la iniciativa de la comisión directiva de la Asociación Química Argentina, sobre creación de un fondo especial para constituir con sus intereses los premios "Dr. Enrique Herrero Ducloux" y "Profesor Juan J. J. Kyle".

—Apruébase el título IV capítulo 1o. del reglamento interno de la Facultad.

—Destínase a comisión de reglamento una nota del rectorado solicitando la proposición de modificaciones que estime convenientes a la ordenanza de aranceles.

AUN SE JUEGA

Decir que se juega, no será nunca una novedad, tal el dominio que este vicio tiene sobre los humanos.

Pero decir que es posible limitar el desarrollo de sus actividades, tampoco importa haber hecho un gran descubrimiento.

El poder público tiene en su mano, muchos medios y recursos que puestos en juego con energía y dedicación puede conseguir el descrecimiento de la peregrina obra que realiza esa desviación en los buenos hábitos de los habitantes.

Tiempo atrás la autoridad policial cumpliendo con el programa esbozado por el señor Jefe de Policía en ocasión de hacerse cargo de su alto puesto, realizó algunos "raids" por distintos barrios de la ciudad con resultados ampliamente satisfactorios.

Muchas casas, negocios y otros locales que ostentaban en sus frontis algunos que otros letreros al parecer inofensivos e inocentes que nada decían de las verdaderas actividades de sus dueños y clientes, fueron clausurados. Las caídas de contraventores, resultaron exiguas para alojar a los elementos profesionales que hacen del juego un modus vivendi, y de incautos, que a su vez, contagiados por sus excelencias, viven ignorando su condición de víctimas...

Por un tiempo, la paz de muchos hogares no fué turbada por el siniestro fantasma del vicio, y cuando ya se creía en una reacción sana, y la vuelta a la normalidad, he aquí, que de nuevo, el juego vuelve a prender sus garras en la ciudad.

Allá, por la Sección 6a., en una casa que hace las veces de comité —aunque inactivo — se juega, con toda confianza, no obstante estar a pocos pasos de la comisaría, y lo peor del caso es que también concurren menores, quienes con todo entusiasmo se entregan a la tarea de ganarse unos centavos...

Los padres de esos menores, incapaces o decepcionados por la esterilidad de sus esfuerzos para evitar la propagación del vicio entre sus hijos esperan como una medida de tranquilidad, el cierre de esa casa...

DIRECTORIO ADMINISTRATIVO DEL EMPRESTITO 1922

En el despacho del señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia, bajo la presidencia del titular de la cartera doctor Benjamín Ocampo y con asistencia de los señores miembros Julio J. Gras, don Mauricio Weidmann, don Angel Enghel y secretario don Manuel Niel sesionó ayer el Directorio del epígrafe tomándose las siguientes resoluciones:

Dar por recibidas provisoriamente los edificios escolares de Calchaquí, Las Parejas, y ampliaciones del de Villa Trinidad, como así mismo las obras de instalación de lavaderos y secadores mecánicos del Instituto Correccional de Mujeres de esta ciudad.

—Dar por recibidas definitivamente las obras de ampliación edificio Escuela de Eustolia; camino de Escalada al Kilómetro 125 autorizándose la construcción de las obras adicionales propuestas por la Dirección de Obras Públicas. Camino de Independencia a Puente Cazusa y Puente en el camino Portalis al Noreste, ampliando su presupuesto por exceso de costo en $ 158.39 c/l. y de las obras del edificio Jefatura de Policía de Vera, y edificio escuela de Colonia Alejandra.

—Dar por recibidas provisoria y definitivamente las obras de construcción edificio escuela calle Mitre de Rosario.

Ampliar en $ 7.235.63 c/l. el presupuesto de construcción edificio Jefatura Policía Vera para cubrir el mayor costo de obras adicionales realizadas y en $ 3.500 c/l. el del edificio escuela de Ascochingas para la construcción de una pieza depósito y embaldosado patio.

—Reservar para ser tratado en otra oportunidad el pedido de los vecinos de Estación Irigoyen sobre ampliación del edificio Escuela en construcción.

—Autorizar a la Dirección de Obras Públicas para que efectúe los estudios y confeccione el presupuesto de ampliación camino de Calchaquí a Las Aves.

—Aceptar los precios propuestos por los contratistas por la modificación de la estructura del Torreón Central de la Cárcel de Penados de Coronda.

EL MINISTRO OPOSITOR

Después de un largo y laborioso proceso, el Poder Ejecutivo ha pro- cedido a la designación de Intendentes Municipales en algunas ciudades en que por cargo se hallaba vacante. Rosario, entre ellas, cuenta ya con Intendente Municipal. El señor Ministro de Gobierno, doctor Irineo Anquin, debe, a estas horas, haber puesto en posesión de la Intendencia al señor Tobías Arribillaga.

Santa Fe, mientras tanto, continúa en la misma situación anterior. En comentarios anteriores, hemos dicho que esa situación no debe prolongarse. Ninguna causa justificable podría argüirse en favor de la prolongación de una expectativa que no solamente ocasiona perjuicios a la ciudad sino que además deja margen para suspicacias peligrosas.

El nombramiento de Intendente Municipal de la capital debe producirse, según anuncios recientes, en esta semana. El hecho de no haber aparecido junto con los otros nombramientos, es sugestivo.

Hemos dicho que por encima de los intereses de partido, o personales, deben estar los intereses de la ciudad, gravemente lesionados por la demora del Poder Ejecutivo que prolonga indefinidamente un estado anormal en el gobierno del municipio.

Se ha dicho que el señor Ministro de Hacienda, que ya en otra oportunidad ofreció su renuncia, ha hecho nuevamente cuestión de cartera con el nombre del posible candidato a la Intendencia. Son actitudes pequeñas, que dejan una triste impresión. Pareciera, debemos decirlo, que influenciaran al gabinete vientos contrarios. Y quien gira a la voluntad de esos vientos, es el señor Ministro de Hacienda.

Cuando el Poder Ejecutivo anunció su propósito de adoptar medidas de fuerza contra el poder legislativo, el señor Ministro de Hacienda fué gentil en declarar, insistentemente, que no transigiría con ese procedimiento y que la clausura del palacio de la Legislatura, tendría como primera consecuencia su salida del ministerio.

La legislatura fué clausurada y el señor Ministro de Hacienda continuó desempeñando la cartera.

Posteriormente, cuando se trató de otras designaciones, las de los miembros del Tribunal de Cuentas, planteó el mismo señor Ministro de Hacienda una oposición, que tampoco tuvo otras consecuencias que las de provocar durante varios días dilaciones inútiles y desagradables.

En el caso presente, el señor Ministro de Hacienda vuelve a ser causa de que la ciudad continúe sin Intendente. Es muy posible que el señor Gobernador de la Provincia firme en esta semana el decreto de nombramiento y es muy posible también que el señor Ministro de Hacienda continúe en su cartera, aun cuando su oposición al nombramiento no haya sido de mayores efectos.

Mientras se producen los acontecimientos, recordemos una vez más la necesidad que experimenta la población de contar de una vez con el gobierno municipal que actualmente tiene que sufrir los inconvenientes lógicos de un interinato.

El Poder Ejecutivo debe resolver en plazo breve esa situación, dejando de lado los pequeños conflictos de gabinete, que no interesan al público y que no se orientan de ningún modo hacia la defensa de sus intereses.

CONTESTA AL DOCTOR REYNA EL FISCAL DE ESTADO, QUIEN ESTUDIA TODO LO ACTUADO

Santa Fe, agosto 7 de 1928. — Sr. Dr. Rodolfo Reyna. — Pte. — Distinguido doctor:

La carta abierta publicada por usted en la prensa local, me proporciona la oportunidad de dejar establecido con toda claridad el concepto que tengo formado de su actuación en el pleito de don Abelardo Rojas contra la Sucesión Brune.

Desde un punto de vista que no sea el jurídico no tengo ninguna observación que hacer a su intervención en el asunto. Es bajo ese único aspecto que su actuación no ha tenido, a mi juicio, el acierto que hay en el derecho de exigir de un hombre de talento y de preparación como es Ud.

En la carta que contesto afirma usted que intervino en el pleito de referencia porque, no obstante haber solicitado instrucciones del Ministerio para tomar la debida participación en el juicio, éstas no le fueron impartidas oportunamente, omisión que lo determinó a apersonarse a los autos para evitar — como usted dice — las consecuencias desastrosas de un juicio en rebeldía.

Como usted fácilmente podrá observar, la misma razón que usted invoca en su favor es un argumento en contra de su actuación, porque el dilema es el siguiente: o usted tenía necesidad de recibir instrucciones para poder intervenir en el asunto o bien no tenía necesidad de estas instrucciones. Si no tenía necesidad de recibirlas, ¿por qué las pidió? y si era necesario que las recibiera, como lo hace presumir el hecho de que usted las pidiese, ¿por qué intervino en el juicio antes de que su pedido fuera satisfecho.

Afirma también en su carta que no obstante carecer de las instrucciones que usted mismo solicitara, intervino en el juicio porque el requisito de autorización expresa contenido en el artículo 82, inciso 2 de la ley orgánica — citado por mí en el dictamen — ha sido derogado por la ley No. 1911, artículos 1 y 2.

En primer lugar, ni en mi dictamen — como usted dice — ni en ningún escrito mío he citado el inciso 2 del Art. 82 de la ley orgánica. Lo invito a que los lea nuevamente a mis escritos y constate el error en que ha incurrido al atribuirme una cita que no he hecho.

En segundo lugar, el hecho de que una ley derogue a otra no basta para pensar que aquélla debe decir todo lo contrario de lo que decía la derogada. Me expreso así, porque usted se limita a invocar como argumento en su favor la circunstancia de que el Art. 82 inciso 2 de la ley orgánica ha sido derogado por la ley No. 1911, y nada más; pero no nos dice ni una palabra sobre cuáles son los términos en que se halla concebida esta última ley y no nos explica tampoco si en su concepto — y de acuerdo con las disposiciones de la misma — usted podía o no intervenir en el juicio en representación de la Provincia sin necesidad de pedir y de recibir instrucciones del P. E. Yo se lo voy a decir, sin embargo.

Sostengo que el artículo 1 de la ley 1911, no lo exime al fiscal de estado de la obligación de requerir instrucciones que fijen el alcance de su mandato cuando debe actuar en representación de la Provincia.

El fiscal de estado, como cualquier otro funcionario o empleado, tiene sus atribuciones "esencialmente limitadas" por la Constitución y por las leyes respectivas (Art. 21 de la Constitución). El fiscal de estado no puede, en consecuencia, ejercer otras atribuciones que las que expresamente le confiere la ley o aquellas que el P. E. le acuerda como jefe superior de la administración y en virtud de la facultad consignada a favor de éste en el inciso 2o. artículo 81 de la Constitución de la Provincia. Esto no admite discusión. Y bien, pues: si por una parte, la ley 1911 no le concede expresamente en ninguna de sus disposiciones al fiscal de estado la atribución de representar a la Provincia sin la previa autorización del jefe superior de la administración y si, por otro lado, en ningún momento le acordó a usted el P. E. la facultad de representar a la Provincia en el juicio, es evidente que usted no pudo ejercer atribuciones que no tenía y mucho menos comprometer a la Provincia con sus actos, toda vez que es nulo todo acto que contravenga, viole o menoscabe las prescripciones en la Constitución y en las leyes (Art. 21 de la Constitución).

Por lo que dejo dicho podrá ver usted que mi serenidad no ha sido turbada por la impresión que pudiera haberme producido la fabulosa suma de $ 8.500.000 que se reclama a la Provincia, sino que, al contrario, su desconocimiento de la reclamación ha sido el mejor estímulo que he podido encontrar para hacer un estudio prolijo del asunto en salvaguardia de los intereses del Estado, vale decir, del pueblo.

En cuanto al elogio que hice del señor secretario de la fiscalía, doctor Marcial Mántaras, me complazco en ratificarlo en esta oportunidad, porque entiendo que ciudadanos de sus prendas intelectuales y morales honran a la administración. Pero el concepto personal que tengo de mi secretario, no me impide sostener que usted procedió sin atribuciones en el juicio de Rojas contra Brune y que el tribunal arbitral de que forma parte el doctor Mántaras se halla afectado en su constitución del más insanable vicio de nulidad.

Tengo el agrado de saludarlo muy atte. — Angel Masjoan.

S/c 1o. de Mayo 1629.

DON SALVADOR ESPINOSA

AYER EN ESTA CAPITAL

En las primeras horas de la noche de ayer, después de sufrir las alternativas de una grave y larga dolencia, falleció don Salvador Espinosa.

Su deceso, sin embargo de esperado, dada la gravedad de su salud, produjo en esta capital una penosa impresión. La noticia difundióse rápidamente, acudiendo a la casa mortuoria numerosas personas que iban a expresar sus sentimientos de condolencia.

Desaparece con el señor Espinosa, una figura destacada del periodismo santafecino. Fundador y propietario del "Santa Fe", uno de los primeros órganos periodísticos de nuestra Provincia, supo imprimirle rumbos y características que lo impusieron ampliamente a la opinión pública, asegurándole una existencia próspera y resaltante.

Laborioso, tesonero, dotado de una clara visión de las cosas y de los hombres dentro del ambiente en que le tocara actuar, perfiló su personalidad con relieves singulares. Sus actividades, sus iniciativas, sus múltiples empresas, se caracterizaron por el dinamismo enérgico y constante que emanaba de su vigorosa voluntad, puesta al servicio de ellas con entereza y decisión.

Este fué el rasgo esencial de don Salvador Espinosa. Ante todo y por sobre todo, era un hombre de acción, una voluntad dinámica, templada en el crisol de un espíritu luchador, siempre dispuesto a las actitudes enérgicas, a las posturas francas y valientes.

Durante muchos años, mientras lo tuvo a su frente, el diario que fué el mejor exponente de su capacidad y de su aliento, reflejó cabalmente las definiciones espirituales del hombre cuya vida ha rendido ayer su último tributo.

El sepelio de sus restos mortales, a realizarse hoy en la Necrópolis Municipal, dará lugar a que se manifieste elocuentemente el pesar suscitado por la desaparición del señor Salvador Espinosa.

La cuestión de la arena será llevada a la Cámara de Diputados de la Nación

También se hablará de todas las irregularidades del F. C. S. F.

EXITO DE NUESTRAS CAMPAÑAS

Intensamente hemos combatido el monopolio de la arena, creado en nuestra ciudad por una concesión ilimitada que favorece a determinada empresa industrial. Afectaba ese monopolio intereses dignos de mayor respeto, como lo eran los de los pequeños propietarios imposibilitados de hacer efectivos sus deseos de edificar, pues tropezaban, entre otros muchos inconvenientes, con el precio injustamente exorbitante de la arena.

La exclusividad de la explotación arenera, debía terminar. Ese fué el propósito que orientó nuestra campaña y creemos haber llegado a lograr una gran parte del éxito que esperábamos. El diputado nacional señor Ingaramo, presentará en una de las próximas sesiones de la cámara de que forma parte, un proyecto reglamentando la explotación de la arena, en base a los perjuicios que puede ocasionar como en el caso local.

Coincidiendo con el mismo propósito de acción localista, dos legisladores de la misma cámara se hallan actualmente preparando un estudio extenso sobre la situación del Ferrocarril Santa Fe, objeto también de una constante prédica de nuestra parte.

Para ese estudio, servirán de base informativa nuestros artículos de los últimos meses, abundantes en datos concretos que ponen en evidencia la larga serie de irregularidades cometidas.

LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y EL PROGRESO DE LA CIUDAD

En todas las grandes ciudades, es común que los capitales se asocien bajo la conocida forma de sociedades anónimas para construir edificios destinados a ser alquilados por departamentos para vivienda o para comercio.

El sistema ha tenido su mas grande desarrollo en los Estados Unidos, tan propicios a las empresas atrevidas y ha dado origen al rascacielo, pequeña ciudad dentro de la gran ciudad norteamericana.

En nuestro país se registran también algunos ensayos de inversión del capital en esta clase de empresas. Construcciones de las más costosas de Buenos Aires pertenecen a sociedades anónimas. Una de estas sociedades, propietaria de uno de los famosos "pasajes" porteños, se presentó recientemente, después de haber agotado todos los trámites administrativos, alegando inconstitucionalidad de la ordenanza de impuestos por considerarla confiscatoria de la propiedad. El recurso extraordinario prosperó.

El caso judicial no tendría mayor trascendencia si no afectara fundamentalmente el régimen municipal y, lo que es mas sensible, al mismo progreso de la ciudad.

Cuando se construyó el edificio aludido en este artículo, que cuenta con iluminación propia y hasta posee un crematorio de basuras, en forma que no grava los servicios municipales, como podría pensarse por las numerosas personas que en él viven y las diversas actividades que allí se desarrollan, los impuestos eran relativamente bajos, por lo menos soportables, pero año a año han ido aumentando en forma desproporcionada hasta convertirse en exacciones insoportables en los últimos años.

Y allí está la gravedad del problema. La administración pública, que debe mostrar en todos sus actos, justicia y seriedad, amparada en el poder impositivo que ejercita a su arbitrio, llega a ser un expoliador despiadado de la fortuna privada con lo cual conspira contra el progreso de la ciudad y evita que los capitales sigan invirtiéndose en las grandes edificaciones que por otro lado aparenta fomentar.

LOS JUECES JUBILADOS

Un proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, tiende a evitar que los jueces, secretarios y empleados de la justicia, jubilados en el desempeño de sus cargos, puedan trabajar como abogados, procuradores y escribanos, los la diez años después de haber obtenido su jubilación.

Lleva esta iniciativa muy buenos propósitos de moralización de la justicia y de ética administrativa.

Quienes han actuado en la administración de justicia, sobre todo si han ocupado un puesto elevado, conservan después de retirarse, gran ascendiente e influencia por lo general ante sus ex compañeros o subalternos. Los juicios en que intervengan corren pues el peligro de seguir la marcha que ellos les señalen. Esta posibilidad basta para que se impida a estas personas el libre ejercicio de su profesión, máxime cuando esta prohibición se apoya también en consideraciones de todo orden que nos parece ocioso destacar.

Por otro lado, cuando el Estado ha otorgado la jubilación a uno de sus servidores, se supone que éste está ya en un límite de vida en q' el trabajo debe cesar, o poco menos. El que un hombre se jubile para cambiar de profesión no revela una administración completamente regular.

Así, nos parece poco equitativo y hasta ilógico que de 1736 jubilados en la magistratura sólo 195 tengan mas de 60 años, mientras que hay 963 que tienen de 61 a 55; 519, de 46 a 50 años y 181 de 41 a 45 años. Hasta hay jubilados que tienen menos de 45 años. Su número es de 53.

Que estos hombres se encuentran en la plenitud de sus fuerzas y que están constituyendo una injustificada carga para el Estado lo revela el hecho de que hayan protestado y se propongan provocar un movimiento de opinión en contra de la iniciativa que les limita al ejercicio de su profesión.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE SANTA FE

En la Escuela S. Bustamante del Barrio Oser se llevó a cabo el domingo pasado, la primer conferencia destinada a los padres de los alumnos, del ciclo que la Asociación del magisterio ha proyectado.

El acto no pudo resultar más auspicioso. Un considerable número de personas fué el que asistió, poniendo de manifiesto el gran interés con que se han recibido los propósitos de la entidad de referencia, tendientes a vincular más estrechamente las relaciones de la escuela con el hogar.

Por cierto que la citada asociación magisterial ha obtenido un éxito que bien se lo merece; pues desde su fundación de reciente data al presente ha venido desarrollando una actividad digna del mejor encomio.

En efecto, el ambiente que se ha creado en ese vecindario por de pronto, ha permitido iniciar de inmediato la organización de asociaciones, de acuerdo a un plan determinado con proyecciones amplísimas.

Para el domingo próximo se anuncia otra reunión en la escuela del Barrio Calcagno a las 10 horas.

LA FIJACION DE HONORARIOS POR LA CONFECCION DEL CODIGO MUNICIPAL

DEL JUEZ DOCTOR ANELLO AL SUPERIOR TRIBUNAL

Santa Fe, Agosto seis de mil novecientos veinte y ocho. Al Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia. S/D.

El Diario "La Provincia" que aparece en esta Capital, en sus ediciones de los días 2, 3, 4 y 5 del corriente mes, formula ciertas denuncias que califica de "sospechosas irregularidades" al juzgar la actitud del suscripto, al practicar las regulaciones de los Doctores Manuel López Pujato y Alberto J. Molinas, por la confección del Código Municipal y de Procedimientos Administrativo Municipal; motivo por el cual, creo de mi deber, recurrir a V. E. haciéndole conocer mi intervención en el hecho que se denuncia, para que V. E. con exacto conocimiento de ello, tome las medidas que crea necesarias.

Afirma el Diario citado que: "El Juez Doctor Anello reguló al Doctor Alberto Molinas, sin juicio previo, y sin estar autorizado por la ley y en contra de lo dispuesto por la ordenanza respectiva, la suma extraordinaria de veinte y cinco mil pesos; que la regulación fué pedida el 10 de Abril del corriente año, fué hecha el 10 de Abril y se extendió el certificado respectivo el mismo día".

La verdad no es esa, Exmo. Señor. Los hechos pasaron en la forma siguiente: En fecha 9 de Abril, se presentaron ante el Juzgado a mi cargo los doctores Molinas y López Pujato, manifestando que habían convenido con el Señor Intendente Municipal, que se les abonarían por sus trabajos de confeccionar el Código Municipal y de Procedimientos Administrativo Municipal, la suma que fijara el Juez en turno.

Tal escrito, — y esta circunstancia no la hace notar el Diario nombrado, — también lo firmó el entonces Intendente Municipal Doctor Julio César Cabal; de modo pues que fueron ambas partes las que pidieron mi intervención, y como consecuencia de ello y con fecha 10 de Abril dicté el decreto que dice así: "Atenta la conformidad de partes manifestada en el escrito precedente y dada la importancia y naturaleza de los trabajos practicados por los solicitantes al confeccionar el Código Municipal y de Procedimientos Administrativo Municipal, que tengo a la vista, y con el criterio del artículo 286 del Código de Procedimientos en lo Civil, estímase en veinte y cinco mil pesos nacionales el honorario de cada uno de los Doctores Molinas y López Pujato".

Con ello, no he violado ni la ley ni la ordenanza respectiva, como se afirma en la denuncia; la primera porque han sido ambas partes las que solicitaron la fijación de los honorarios, una, afirmando haber prestado un servicio practicando un trabajo encomendado que lo justificaba acompañándolo, y la otra, reconociendo la real prestación del servicio; y poniéndose ambas de acuerdo en que el precio de tal trabajo fuera fijado por el Juez en turno; y tampoco he violado la ordenanza respectiva porque no es exacto que este Juzgado regulara honorario alguno por tales trabajos al Asesor Letrado de la Municipalidad Doctor José P. Mihura, pues como lo digo más arriba, la regulación fué pedida y hecha solamente a los Doctores Molinas y López Pujato, todo lo que consta en el expediente respectivo que lleva el número 75.

Para mayor ilustración, acompaño copia del expediente a que hago referencia. Dios Guarde a V. E. F. Luis Anello.

PERIODISMO

D. DOMINGO BONIFAI

Se ha ausentado a Jujuy el señor Domingo Bonifai, periodista que integrara en los últimos tiempos, nuestro personal de redacción.

El señor Bonifai deja en la casa gratos recuerdos. Se había hecho acreedor a especiales consideraciones por su inteligencia y laboriosidad, ampliamente manifestadas en la tarea diaria, a la que se ha substraído para reintegrarse al periodismo de aquella provincia, donde tiene una larga y destacada actuación.

POR LA CASA DE GOBIERNO

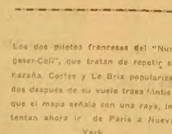
A la hora de costumbre, concurrió ayer a su despacho de la Casa de Gobierno el doctor Gómez Cello.

El gobernador, después de firmar varios expedientes y resoluciones, recibió a algunos visitantes, retirándose al mediodía.

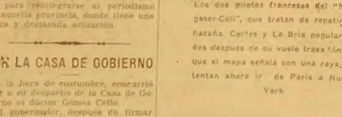
Informaciones a la prensa no se dieron, por ningún ministerio.

UN NUEVO GRAN RAID QUE SE INICIARA DE UN MOMENTO A OTRO



Los dos pilotos franceses del "Nungesser-Coli", que tratan de repetir su hazaña. Costes y Le Brix popularizados después de su vuelo trasatlántico que el mapa señala con una raya, intentan ahora ir de París a Nueva York





TAMBIEN EL CONSEJERO DOCTOR GRECA SE OCUPA DE LA CENSURA VOTADA POR LOS ESTUDIANTES DE LA F. DE DERECHO

Al renunciar su cargo, reprocha a los autores del voto "la desconsideración" de que ha sido objeto con motivo de su actitud

LA PROVISION DE CATEDRAS

Santa Fe, Agosto 7 de 1928. — Señor Presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. — S.C. — De mi consideración:

Aunque no he recibido ninguna comunicación de ese Centro, tengo conocimiento por las informaciones periodísticas, que la asamblea de estudiantes, ha aprobado un voto de censura por mi actitud como miembro del Consejo Directivo de la Facultad, en la formación de la terna de Derecho Marítimo del Curso de Abogacía.

Por esa falta de comunicación, desconozco los verdaderos fundamentos que Udes. tuvieron en cuenta para censurar mi actitud. Pero por la relación que me han hecho algunos de los estudiantes que estuvieron presentes, y que la considero fidedigna, resulta que el único motivo consiste en no haber votado por el doctor Isaac Francioni.

Para que mi silencio no pueda ser interpretado como una aceptación tácita de la censura, cúmpleme hacerles saber que al asumir esa actitud, he tenido en cuenta ciertas circunstancias que la justifican plenamente.

En primer término, ese Centro nunca me comunicó que hubiera adoptado alguna resolución al respecto, y si bien es cierto que por la prensa local supe que los estudiantes propiciaban la candidatura del doctor Francioni, supuse, por la vaguedad de las noticias que leí en los diarios que los sostenedores de ella era sólo un grupo de alumnos de la Facultad y no la Institución que Vd. preside, por lo que no me he considerado con obligación de apoyarla.

Al no votar por dicha persona, tuve presente:

1o.) — Que el doctor Isaac Francioni es ya profesor de nuestra casa de estudios universitarios y no soy partidario de la acumulación de cátedras.

En las Universidades europeas no se conciben los hombres múltiples, y es posible que recuerden el caso de Ramón y Cajal, quien, a pesar de haber consagrado su vida al estudio y a la enseñanza, rehusó aceptar una segunda cátedra porque no tendría tiempo suficiente para estudiar lo necesario para dictarla. Entre nosotros, es elocuente el recuerdo del doctor Osvaldo Magnasco, tal vez el abogado más sabio con que ha contado nuestro país, y que por razones análogas a las del sabio español, jamás ocupó una cátedra en la Universidad de Buenos Aires.

2o.) — Porque, en la plataforma electoral sancionada por Udes. en oportunidad de mi elección, se propicia el **concurso** como medio de llegar a la docencia universitaria, y si bien ello no es posible en la actualidad por no haberse dictado la reglamentación correspondiente y porque la mayoría de los Consejeros, posiblemente con justa razón, no creen en su eficacia, en cambio, dentro de nuestro sistema de inscripción de título, se pueden lograr resultados equivalentes o mejores a los del concurso mismo, cuando los postulantes, para justificar sus méritos, presentan trabajos de especialización en la materia.

En el caso que ha motivado el voto de censura de ese Centro, el candidato propiciado, según parece por Udes., no presentó ningún trabajo que lo destaque como especialista en Derecho Marítimo.

Por esa razón, señor Presidente, el suscripto y el doctor José Oliva, resolvimos votar por el doctor Julio César Bonazzola, que aunque no era candidato de nadie, presentó en cambio, trabajos y títulos que demostraban haber realizado estudios especiales de la materia, y al votar por él y no por otro, entendimos que nos aproximábamos a la finalidad perseguida por la asamblea que nos ungió Delegados al Consejo Directivo de la Facultad, o sea a la provisión de cátedras mediante la previa justificación de una capacidad superior para dictarlas.

3o. — No hemos satisfecho los deseos de Udes., por las razones expresadas y porque entendemos que en el desempeño de nuestras funciones de Consejeros, podemos obrar dentro de una bien entendida libertad, sin descuidar o perder de vista los intereses y las aspiraciones de los estudiantes.

Dentro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, las personas que desempeñan dichos cargos, no son Consejeros de los estudiantes ni de los profesores, sino consejeros de la Facultad, como no existen dentro del Congreso, Diputados del Partido Radical ni del Partido Conservador, sino diputados de la Nación. A lo sumo, algunos de nosotros, deberemos nuestra elección a los estudiantes y otros a los profesores, pero ni en un caso ni en otro, sus funciones, importan el desempeño de un mandato en el sentido jurídico estricto.

A pesar de disentir con Udes., si es que disentimos, sobre esos distintos puntos de vista en cuanto a las obligaciones y radio de acción de los consejeros, mi susceptibilidad y la desconsideración de que he sido objeto por parte de los estudiantes, me obligan a adjuntarles la renuncia del cargo que desempeño, para que Udes. la presenten al cuerpo a que pertenezco.

Esta actitud, a la que me impele el arraigado concepto que tengo de las funciones representativas, si es que me han de considerar como representante de Udes., no será motivo para que en mi espíritu se arraiguen animosidades contra los que sancionaron el voto de censura, al contrario, les agradezco la oportunidad que me brindan para desligarme del desempeño de funciones que si bien me honran, en cambio, no son nada gratas. Por lo demás, Udes. creen haber cumplido con un deber o con un dictado de la conciencia y yo también.

Con este motivo me es grato saludarlo muy atte.

Alejandro Greca

———(o)———

CENTRO CULTURAL DE EMPLEADOS CEREALISTAS

El sábado último celebró asamblea general extraordinaria el centro del epígrafe, asistiendo numerosos y entusiastas socios, para tratar la orden del día.

Acta. Por secretaría se da lectura al acta anterior, siendo aprobada sin discusión.

Elección de miembros a integrar la C. D. — La asamblea designa a los señores socios Manuel L. Sánchez y Antonio Cabrera, para el control del escrutinio.

Fueron electos para los cargos de prosecretario el señor Mauricio L. Lucero; tesorero José R. Almada; vocal Eduardo Bello; revisores de cuentas los señores Manuel L. Sánchez y Juan Pastorelli, quedando en esta forma integrada la C. D.

Resoluciones: La C. D. resuelve convocar para el día 19 del mes en curso, a las 9 horas en su local calle Rioja 2443, para tratar asuntos de vital importancia.

EL CONCEJO DELIBERANTE CONTESTA A LA JUNTA ELECTORAL

UN INTERESANTE CAMBIO DE NOTAS

"Santa Fe Julio 31 de 1928. Al Honorable Concejo Deliberante Municipal. Santa Fe. En cumplimiento de la resolución de la Junta Electoral de la Provincia de fecha 24 del corriente, y a los efectos que pudiera haber lugar, comunico a ese Honorable Concejo, que la situación de hecho creada con el ilegítimo apoderamiento por el personal de la Intervención decretada por el P. E. del local de la Junta, sus dependencias, y de todos los documentos que le son necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, hacen imposible en absoluto, que la institución que presido, pueda cumplir las obligaciones que le impone la ley electoral. Dios guarde a ese H. Concejo. Simeón T. Reyes. Presidente; Aureliano Carreras, Secretario."

—"Santa Fe, Agosto 6 de 1928. Señor Presidente de la Junta Electoral Provincial. Ciudad. El H. Concejo Deliberante que presido, resolvió en su sesión del día tres del corriente, autorizar al suscripto, en su carácter de miembro nato de la Junta Electoral de la Provincia, para contestar la nota remitida por esa Presidencia, con fecha 31 de Julio ppdo: El precepto contenido en el inciso 5o. del Art. 91 de nuestra carta fundamental, es de una claridad meridiana. El fija categóricamente, y sin dar lugar a sutilezas legalistas, la facultad constitucional que asiste al P. E. para nombrar y remover el personal, "**cuyo nombramiento o exoneración no estuviere sometido a otra autoridad**". Excepción hecha de la H. Legislatura, en los casos de nombramientos de jueces, ningún otro organismo, puede ejercitar esa facultad atributiva, y la intervención a la Junta Electoral, decretada por el P. E. con fecha 23 de Junio del año en curso, no puede ser tachada de avance contra la autonomía de un organismo, que se desenvuelve su gestión dentro de las limitaciones que le fija el inciso 19 del mismo Art. 91 de la Constitución Provincial. Los artículos 15 y 59 de la Ley Electoral, por otra parte, no hacen sino reafirmar la soberanía del P. E., al arrebatar a la Junta, el derecho de hacer las convocatorias, autorizándole también, "a realizar pagos que hayan sido legítimamente efectuados por la Junta Electoral". Toda la artificiosa argumentación legalista de la autonomía que se invoca, se derrumba al ser tocada por la facultad que la Ley da al P. Ejecutivo, para verificar la **legitimidad** de los pagos realizados por la Junta. Esta presidencia, cree entonces, que el P. Ejecutivo de la Provincia, al intervenir la Junta Electoral, ha ejercitado un derecho constitucional indiscutible, dentro de la órbita de sus atribuciones, y que no ha habido el "**ilegítimo apoderamiento del local de la misma y de todos los documentos que le son necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, haciendo imposible en absoluto que la institución que presido, pueda cumplir las obligaciones que le impone la Ley Electoral**. No deja de sorprenderme el hecho de que la nota en que se hacen las afirmaciones precedentes, ensaña un timbre y sello con el escudo de la Junta Electoral, lo que viene a probar que han escapado al "apoderamiento ilegítimo", algunos útiles de la repartición, y que ellos se encuentran en poder de funcionarios declarados cesantes por el decreto intervencionista del 22 de Junio, ratificando por el de fecha 24 de Julio ppdo. Esta Presidencia sigue creyendo que el decreto del 22 de Junio, referido, no es otra cosa que la ejercitación de un derecho constitucional del P. E., y que la situación de hecho que se invoca para desconocerlo, tiene todos los perfiles de un alzamiento contra los poderes constituídos. La situación irregular en que la Junta Electoral desenvolvía su gestión y la misma sospecha de que podían comprobarse manejos dolosos de fondos y artificiosas inclusiones y exclusiones de electores en el padrón, debieran, aún en el caso de gozar de autonomía, obligar a los miembros de la H. Junta a entregar espontáneamente su conducta al examen de la opinión. Por lo demás el local de la Junta está abierto a todos los miembros natos de la misma. No puede invocarse ninguna medida de fuerza tomada contra aquellos, para justificar las reuniones clandestinas efectuadas en locales no señalados por la Ley, por cuanto el Secretario actual de la Junta Electoral de la Provincia, Don Ramón Farías Carpio, cumpliendo instrucciones del Señor Interventor, ofreció al Señor Presidente, por intermedio del Secretario en el Superior Tribunal, don Pedro Antonio Echagüe (hijo) el local de la misma, para que funcionara cuando así lo creyera conveniente. Dejo en esta forma contestada en nombre del H. Concejo Deliberante la nota de esa Presidencia. Saludo a Vd. muy atentamente. Eradio Doce, vicepresidente 1o., Rómulo J. Pietranera, secretario.

FONDOS PARA EL CONSEJO DE EDUCACION

La Tesorería General de la Provincia entregó ayer al Consejo de Educación la suma de 800.164.66 pesos por concepto de saldo de la asignación del mes de junio y parte de la del mes de julio.

Con estos fondos el Consejo de Educación seguirá pagando sus haberes a los maestros y hará entrega también a la Junta de Pensiones y Jubilaciones.

MOVIMIENTO DE TRIBUNALES

SECRETARIA ECHAGUE (h)

Permiso. — Se concedió 4 días de licencia al Jefe de Secciones del R. de Propiedades don José Peiteado.

SALA DE TERCER TURNO — SECRETARIA PALAMEDI

Y visto el proceso contra Juan Juneo se confirma la sentencia que lo condena como autor del delito de estupro a sufrir la pena de 6 años de prisión y se reforma en lo que respecta a Salustiano o Medardo Juneo y Ramona Juneo de Reinoso como corruptores de menores imponiéndole 11 años al 1o y 10 años a la 2a. Termina para el 1o. el 16 de Noviembre 1932 y 2o. 5 Noviembre 1937 y para la 3ra. 5 Noviembre 1936.

JUZGADO 2a. NOMINACION, JUEZ DOCTOR PUCCIO, SECRETARIA IRIGOYEN

Sucesión Luis Rutto contra Jorge Elías, desalojo, se confirma la sentencia apelada que hace lugar a la acción con costas.

—Juan Garolto, venia para comprar, se concede de acuerdo a lo solicitado.

—Anselmo Santacruz, posesión treintenaria, se aprobó.

SECRETARIA PASSEGGI

María Giraudo de Giordano, sucesorio, se declaran herederos sus hijos José Bernardo, Pedro María, Bárbara, Lucía, Antonio, Martina, Dominga Juana y Ana Giordano.

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION — JUEZ DOCTOR RISSO — SECRETARIA PASEGGI

María Natalia Vda. Callenza, sucesorio, se declaran herederos sus hijos Francisco y Magdalena Callenza.

—Eugenio Carletto y otro, sucesorio, se declaran herederos sus hijos Isidoro, Francisco, Virginio, Tranquila y Luis Carletti.

—Sebastián Marengo, sucesorio, se declara heredero su padre Sebastián Marengo.

SECRETARIA FERREYRA

Santiago Luis Rocca, sucesorio, se declaran sus herederos su esposa Magdalena Alesso de Rocca y sus hijos Margarita, Francisco, Pedro Ana y Antonio Rocca y sus nietos Santiago, Carlos, Felipe, Margarita, Federico y Yolanda Rocca.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA PRIMERA NOMINACION, JUEZ DOCTOR VALIENTE — SECRETARIA ALDAO

Se dictó auto de prisión contra Juan Romero, hurto ganado, Inocencio Quiroz y Marcos Verón, cómplice del mismo delito y Cecilio Ojeda, encubrimiento.

—Salieron el libertad sin perjuicio Baudilio Pinea, Juan Ifran y Andrés D. Viana, sin perjuicio.

SECRETARIA MONTI

Se dictó auto de prisión contra Ramón González, por lesiones.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA SEGUNDA NOMINACION — JUEZ DOCTOR MOTA — SECRETARIA CHRISTENSEN

Se clausuraron sumarios contra Juan y Agustín Quiroga, lesiones y abuso de armas, respectivamente y Antonio Aguiar, robo.

DEFENSORIA DE MENORES A CARGO DEL DOCTOR BARRIOS

Providencias del día

Angel Sena y Pedro Moro, sucesorio.

—Domingo Martínez, lesiones.

—Dolores Díaz y Antonio Guliano, lesiones.

FISCALIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL. — DOCTOR CAYETANO A. DOLDAN

Expedientes despachados: — Melitón González solicita libertad condicional. En vista.

—Eustaquio Muñoz, solicita libertad condicional. En vista.

—Nicolás M. Gutiérrez, procurador, solicita inscripción. En vista.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA SEGUNDA SECCION A CARGO DEL Dr. GIMENEZ, SECRETARIA BERMUDEZ

Fernando Suárez contra E. Ingino o Evaristo Ingino. Se resolvió: Ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—Banco Popular de Santa Fe contra Luis Herrera se resolvió: Ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—Tomás Litterio contra Torres, se resolvió ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

UNA NOTA-PROTESTA DE UN LEGISLADOR UNIFICADO

El diputado provincial por el Departamento Iriondo, D. Rodolfo A. Dietrich, se ha dirigido al Presidente de la Unión Cívica Radical de aquel Departamento pidiéndole convoque a una reunión extraordinaria al Comité Central con el objeto de que considere las denuncias formuladas contra las autoridades policiales por los atropellos de que habían sido víctimas ciudadanos opositores o independientes.

He aquí la nota dirigida:

Rosario, Agosto 6 de 1928. Señor Presidente del Comité Departamental de la Unión Cívica Radical de Iriondo, Diputado Doctor Simón O. Cumbetti, Serodino.

Distinguido correligionario:

En mi carácter de representante del Departamento Iriondo en la Legislatura de Santa Fe, cuya clausura por la fuerza llevada a cabo por el Poder Ejecutivo de la Provincia nos impide plantear en su seno el caso que llevo a conocimiento de nuestro Comité Departamental, me impongo el deber de dirigirme al Señor Presidente remitiéndole ejemplares de los diarios: "La Nación" Julio ... "La Capital" Julio 28 y Agosto 4, "Crónica" 21, 25, 27, 28 y Agosto 3, "La República Julio 24, y de los periódicos: "Tribuna Demócrata" Julio 23 y "La Nota" Julio 25; q' denuncian abusos y atropellos cometidos por las autoridades de toda la provincia y especialmente por las del departamento Iriondo.

Esos artículos precisan con exceso Esos artículos precisan con exceso de detalles las persecuciones de que son víctimas ciudadanos independientes o de tendencia política contraria a la de las policías. Después de su lectura puede afirmarse que la violencia y la iniquidad han sido implantadas como sistema de Gobierno.

Sofocada nuestra voz en la Legislatura por virtud de esa misma violencia gubernativa no queda otro recurso, excepto los que individualmente pueda ejercer cada uno ante la Justicia en defensa de su vida y derechos, que dirigirnos a las autoridades partidarias para arbitrar protección y defensa para nuestros correligionarios perseguidos y hacer escuchar al país nuestra honda protesta por hechos que nos llevan de golpe a épocas de regresión que creíamos definitivamente abolidas.

Con la urgencia que el caso requiere solicito del Señor Presidente se sirva convocar al Comité Departamental del radicalismo de Iriondo a los efectos de que sean adoptadas las medidas necesarias.

Saludo al Señor Presidente con mi mas alta consideración.

RODOLFO A. DIETRICH

LOS SOCIALISTAS Y LAS BANDERAS

Se reune en estos momentos en Bruselas un congreso internacional de socialistas, habiendo concurrido a él representando a nuestra fracción socialista vieja el doctor Mario Bravo. El doctor Gustavo Bunge lleva en cambio la representación de los socialistas independientes de la Argentina, y como es natural ambos defienden recíprocamente su embajada como la única representación genuina del socialismo argentino.

Lógica es entonces la desavenencia surgida entre los dos representantes en la antesala del congreso, mientras cada cual trataba de hacer valer sus respectivos títulos ante la comisión de poderes de Bruselas.

Lo que no aparece tan lógico ni tan natural es que el senador Bravo haya criticado al socialismo independiente por haber usado la bandera argentina en la manifestación que el 1o. de Mayo realizara en Buenos Aires. Cualquier otro representante socialista pudo adoptar tal actitud, sin que nadie se sorprendiera por ello, pero el doctor Bravo que siempre fué considerado dentro de su partido como elemento nacionalista y hasta criticado por no despertar resistencia en los círculos tradicionales y reaccionarios, desconcierta fundadamente en la nueva posición en que se coloca.

Y lo peor del caso es que el senador socialista había usado de un argumento inconsistente aun ante el criterio de los propios delegados al congreso de Bruselas, pues según se anuncia en la sala en que éste celebrará sus sesiones, aparecen con la bandera roja simbolizando la unión de los trabajadores del mundo, las banderas de todas las naciones allí representadas.

PAGO A LOS JUBILADOS

La Junta de Pensiones y Jubilaciones recibió ayer de la tesorería de la provincia la cantidad de 93.232.40 pesos por descuento de sueldos, con los que posiblemente hoy se inicie el pago del mes de Julio a los pensionados y jubilados de la provincia.

LO QUE DICE EL PUBLICO

LA RECOLECCION DE BASURAS

Recibimos y publicamos:

Señor Director del diario EL ORDEN. — Santa Fe. — Distinguido señor:

Conociendo la campaña moralizadora que en todos los sentidos está llevando a cabo su respetable diario, me permito exponerle un caso que necesita la palanca periodística para que llegue a conocimiento de las autoridades con el apoyo de la imparcialidad y la justicia que inspira la queja que paso a exponerle:

Los vecinos que vivimos en calle Crespo estamos condenados a aguantar las basuras por varios días en nuestros hogares, a causa de que el encargado de recogerlas no cumple su deber en la forma que le corresponde. Tiene este señor la costumbre de pasar al trote con su carro frente a nuestras puertas, y recién al enfrentar pega el grito anunciador de su llegada. Nuestras amas de casa corren a la puerta entonces con el consabido cajón o lata repleta de residuos, pero es tarde: el "pausiríta" basurero se ha adelantado, está fuera de la zona, que él considera haber servido por el hecho de haber gritado. La basura pasa otra vez al fondo o si no, correr tras el ejemplar servidor del público para rogarle que vacíe la lata de residuos.

¿Que y por qué no se colocan de antemano los cajones en la puerta? Pues porque existe una verdadera plaga de perros que, apenas huelen que las basuras están a su alcance, se abalanzan a los cajones, volcándolos y convirtiendo vereda, zaguán y calle en un verdadero basurero.

No dudamos que EL ORDEN dará acogida en sus columnas a la exposición que me permito formularle en nombre de las buenas vecinas de calle Crespo, y que la intendencia atenderá por ser justo el motivo y estar de acuerdo con su buena política administrativa de los servicios públicos.

Saluda al señor director atte.

Un vecino.

A nuestros suscriptores

Habiendo dejado de pertenecer a la Administración de EL ORDEN don Jerónimo Cámara, avisamos a nuestros avisantes y suscriptores que no reconoceremos en adelante pagos de ninguna clase efectuados a esa persona.

LA ADMINISTRACION.

LAS RELACIONES CON RUSIA

Desde tiempo atrás se ha venido insinuando por la opinión pública la necesidad de un restablecimiento de nuestras relaciones diplomáticas con la República Rusa de los Soviets, canceladas hace ya más de una década, con motivo del cambio de gobierno operado en esa nación.

A partir de esa época, se han corrido muchas iniciativas con el propósito de propiciar un acercamiento diplomático definitivo con aquel país, quien por intermedio de sus representantes en otras naciones, han tratado de allanar las dificultades que se oponían.

Las recientes declaraciones formuladas por el representante comercial del Soviet en el Uruguay, señor Kraevek, actualmente en Moscú, hacen entrever la pronta y favorable solución de los deseos expresados por el gobierno de su país, en el sentido de un reconocimiento oficial por parte de nuestro gobierno, invocando como factor determinante, el advenimiento del nuevo mandatario nacional.

Lo último, por parte del funcionario aludido, pone en evidencia, un espíritu de crítica velada para el actual gobierno, que no propició ese reconocimiento por múltiples motivos y circunstancias.

No cabe pues, aceptar la apreciación formulada por el señor Kraevek, en cierto modo aventurada, pues nadie ignora, que si el actual gobierno, no resolvió o no se decidió a dar ese paso, fué precisamente porque lo conceptuó extemporáneo y poco propicio a nuestros intereses.

Hoy, en cambio, la situación ha cambiado, y en consecuencia, muchos de los factores que impidieron su reconocimiento, han desaparecido, facilitando de paso el acuerdo que sin duda ha de resultar conveniente para los intereses materiales de ambos países.

SOCIEDAD CIENTIFICA DE SANTA FE

El viernes 10 del corriente, a las 21 horas, en el local de la Facultad de Química Industrial y Agrícola, se celebrará la primera sesión de comunicaciones de la Sociedad Científica de Santa Fe.

Abrirá el acto el presidente de la sociedad, doctor Josué Gollán (h.), presentándose luego las siguientes comunicaciones:

1. Rolando Hereñú. Estudio geológico de la barranca del Cerrito (departamento Paraná, E. Ríos).
2. Gustavo Fester. Sobre los tejidos precolombianos.
3. Joaquín Frenguelli. Sobre el origen de los salares de la Puna de Atacama.

Las dos últimas comunicaciones se ilustrarán con proyecciones luminosas.

LABOR DE LA INSPECCION MUNICIPAL

Matadero Público

Vacunos 122; terneros 9; lanar 9; porcinos 18.

Decomisos en los mercados

Mercado Central. — 30 kilos de carne vacuno, 100 kilos de frutas, 1 ave y media docena de huevos.

Mercado Norte. — 10 kilos de carne vacuno, 50 kilos de frutas y 60 kilos de verdura.

Mercado Sud. — 12 kilos de carne de vacuno, 10 kilos de frutas, 18 kilos de verdura, 7 huevos y 5 kilos de legumbres.

Se giraron varias multas a distintos propietarios de inmuebles para que dentro de un término breve procedan a la construcción de veredas y tapiales en sus respectivas propiedades, con prevención de hacerlo por administración si no dieran cumplimiento.

—Se diligenciaron 27 expedientes por diferentes conceptos.

—Se aplicaron varias multas a distintos propietarios de autos de alquiler, por infracción a la ordenanza No. 2441, sobre taxímetros.

—Se controlaron 24 boletos de vendedores ambulantes.

—Se inspeccionaron varios conventillos, habiéndose adoptado medida contra algunos de ellos, por falta de higiene.

—Fueron conducidos al corralón de maestranza municipal 3 animales yeguarizos, por ambular en la vía pública.

—Se aplicaron varias multas a varios vendedores ambulantes, por carecer del boleto mensual correspondiente.

CONSEJO GENERAL DE HIGIENE

Resoluciones adoptadas

Tomar razón de la nota en la que hace saber que ha notificado (Jefatura de Policía del departamento 9 de Julio), al señor Abraham Gimber que le está prohibido ejercer la medicina.

—Tomar razón de la nota de la Jefatura de Policía de San Javier en la que hace saber que de acuerdo al pedido de este consejo, hizo comparecer al señor Fernando Haad quien manifestó que a la brevedad iniciará los trámites para inscribir el título que posee.

—Tomar razón de la nota del Ferrocarril Santa Fe en la que acompaña un pase para un guardia sanitario.

—Tomar razón de la nota de la Jefatura de Policía de La Capital en la que se hace saber que ha comunicado a las autoridades de Santo Tomé que el doctor Iliar Bucher, ha dejado de ejercer en esa localidad.

LOS NIÑOS FLACOS NECESITAN EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

¡Madre! Si su niño está anémico o flaco, si no tiene apetito, si está raquítico y atrasado en sus estudios déle las Pastillas McCOY de Aceite de Hígado de Bacalao durante 30 días y notará con placer como aumenta de día en día en peso, fuerza y vigor.

Se venden en todas las farmacias. Están cubiertas de una capa de azúcar y son tan fáciles de tomar como caramelos. Pero insista en las Pastillas McCOY de Aceite de Hígado de Bacalao, pues en las Pastillas McCOY (se pronuncia Macoy) obtendrá todos los beneficios del aceite de hígado de bacalao en una forma agradable para todos.

CENTROS Y SOCIEDADES

Centro de la Juventud Católica "San José"

El domingo cinco ppdo se llevó a cabo en el local del Centro Juventud Católica "San José" la elección de renovación de la C. D.

La nueva C. D. que triunfó por unanimidad de votos es la siguiente:

Presidente, Walter Suárez (reelecto); vice, Alberto Colombo; secretario, Luis Pettinari; prosecretario, José Cocioni; tesorero, Atilio Ponce; protesorero, Ricardo Ramírez vocales: Wilde Suárez, Néstor Lorenzutti, Juan Rossi, Luis Rosiano, Marcelino Rodríguez, Juan Cardona, José Galetti, bibliotecario: Fidel Loujan.

El día 9 del corriente a las 21 horas se llevará a cabo en el local del centro, la proclamación de la nueva C. D.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Matrícula de comerciantes

En esta matrícula se anotaron:

Fanoeb y Poletti, ramos fábrica de aguas gaseosas y compra venta de cerveza con domicilio en Santa Fe. Capital $ 26.000.

—V. Faber y Cía., ramos compra venta de automóviles y taller mecánico. Domicilio Rafaela. Capital pesos 115.800.

—Bolatti Hnos. y Cía., ramos usina eléctrica. Domicilio Sunchales. Capital $ 120.478.53.

INFORMACIONES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA

DE ESPERANZA

Fallecimiento

Inesperadamente, dejó de existir el 5 a medio día, víctima de un ataque cardíaco, el estimado y distinguido profesor de nuestra Escuela Normal, señor Monitor Quiroga.

La noticia de su fallecimiento cundió rápidamente por todos los círculos sociales, llenando de hondo pesar el alma de sus numerosas amistades y compañeros de tareas; pues, Quiroga fué un hombre bueno en el sentido lato de la palabra, habiendo dedicado toda su vida al noble apostolado de la educación.

Natural de San Luis, se graduó de maestro normal en la escuela de aquella ciudad, continuando sus estudios superiores en la Escuela Normal de Profesores de Paraná, de donde egresó en el año 1903.

Inició su carrera profesional en el año 104 de nuestra Escuela Normal, desempeñando el cargo de catedrático de Ciencias y Letras, siendo trasladado en 1912 a la similar de Santo Tomé (Corrientes). En 1914 fué designado regente y profesor de la Escuela Normal de Olavarría, de donde regresó a la de ésta en Abril de 1916, ocupando los cargos de secretario y profesor, renunciando poco después el puesto de secretario para dedicarse enteramente a la enseñanza. Actualmente desempeñaba con todo acierto las cátedras de Literatura, Historia y Geografía.

Sus restos mortales fueron trasladados el 6 a la tarde en tren expreso a su ciudad natal, después de recibir el homenaje de sus compañeros y alumnos en el local de la Escuela Normal.

Paz en la tumba del soldado caído.

Terpsícore

La Sociedad del epígrafe realizará el próximo sábado un baile en el salón de la Sociedad Italiana. En dicho acto se celebrará un concurso de tangos, habiéndose instituído al efecto valiosos premios.

Dados los prestigios de que goza la precitada sociedad, el baile ha de resultar muy animado e interesante.

Corresponsal

(o)

DE MALABRIGO

Con todo éxito llevóse a cabo la noche del 1o el banquete-bazar a beneficio de la Escuela Suiza Argentina organizado por la comisión de distinguidas damas que preside la señora Marta S. de Sager.

Un grupo de gentiles niñas prestaron su desinteresado concurso, dando así mayor brillo y animación a la fiesta.

Entre las familias concurrentes notamos las de Sigel, Sager Schreiber, Stirmerman, Kiener, Affolter, Schiemberger y otras.

—En tren de franca mejoría la señora Lidia M. de Olonnor.

Deportes —

El domingo pasado en cancha del Club Malabrigo tuvo lugar un encuentro entre las primeras escuadras de Malabrigo F. C. e Independiente, ambos de esta localidad.

Se disputó una hermosa copa de plata donada por la Comisión Pro Fiestas Patronales. El encuentro terminó con el score de 4 a 0 a favor del cuadro Malabrigo F. C. Este formó así: A. Olonar, J. Sánchez, E. Godoy, Rolón, Fernández Fernández, D Connor, Ortiz Cardozo, Gilgero y Gilgen.

DE CASABLANCA

Fallecimiento — Enfermos — Viajeros — Enlace

Profundo pesar ha causado el fallecimiento del vecino don Miguel S. Ré

Dr. MIGUEL S. RE

que ha fallecido el día 3 de Agosto a la edad de 44 años en esta localidad.

Los restos fueron sepultados el día 4 a las 9 horas, habiendo sido acompañado por más de 100 automóviles.

—Guarda cama el Sr. Domingo Ré. Sigue algo mejorada la niña Chocha allassia.

—Para Morteros el señor Fernando Festa y Domingo Costa.

—Dentro de breves días se fijará la fecha del enlace de la señorita Josefa Depetris con el joven Fructuoso Núñez, ambos vinculados en esta localidad.

DE ESTEBAN RAMS

FIESTAS DEL 12 DE OCTUBRE — EDIFICIO ESCOLAR

En fecha 22 de julio ppdo., los vecinos de esta localidad fueron invitados por las autoridades a una reunión a fin de constituir una comisión de fiestas para el 12 de octubre, la que se llevó a cabo siendo las 15.30 horas, en el local de la escuela fiscal No. 516, gentilmente cedido por el señor director de la misma.

Después de un breve cambio de ideas, la mencionada comisión quedó constituída en la siguiente forma:

Presidente Sr. Pedro C. Macchi, vicepresidente señor Mariano Berrettoni, secretario señor Lucindo Araujo, prosecretario señor Benito Molina, tesorero señor Jaime Rosernitzan, protesorero señor Pedro Portillo, vocales señores Mauricio Luque, Roberto Vázquez, Francisco Avila, Dallado Villarreal, Rafael Sito, Esteban Linares y Nicolás Sánchez.

En breve se dará a conocer el programa a realizarse.

A pesar de ser la invitación emanada de las autoridades del pueblo, se critica la actitud asumida por los señores Santa Cruz Hnos., principales comerciantes de esta localidad, y a la vez miembros de la comuna, al no asistir al acto.

(o)

DE LAGUNA PAIVA

Nota Pedagógica.—

Actúa en esta localidad como director de la escuela provincial el señor Alberto Andino, prestigioso educacionista que posee un rico bagaje de conocimientos pedagógicos.

De los directores de escuelas que en poco tiempo se han sucedido en esta localidad, el señor Andino es el más estimado por el pueblo.

En buena ley se ha conquistado esas consideraciones, pues es un director que hace un culto ferviente de la escuela consagrando todos sus desvelos a la enseñanza de los niños, aconsejando a éstos con bondadoso espíritu paternal para que se instruyan o bien a los padres para que los guíen por la buena senda, enviándolos al Colegio.

En Paiva por eso, no hay un solo niño en edad escolar que no concurra al mismo en época de clases.

De Europa.—

Para la Capital Federal, partió anoche el señor Bartolomé Femenía y Sra. a esperar el vapor "Princesa Martha" que arribará al puerto de Buenos Aires el 4 del actual, para recibir a su hija Sra. Margarita Femenía de Borbas y sus hijos Augusto y Hilda que se radicarán definitivamente en esta localidad.

A Través del Departamento Castellanos

(DE NUESTRA REDACCION EN RAFAELA)

Hoy recibirá la Intendencia Municipal el Señor Jesús González

LA ENTREGARA EL MINISTRO DE GOBIERNO

Como decimos en el título, hoy se hará cargo de la intendencia municipal de esta ciudad, el señor Jesús González, apreciable vecino y conocido comerciante de esta plaza.

Vendrá a hacer entrega de ella el señor ministro de Gobierno, Justicia y Culto, Dr. Iriñeo de Anquín, en representación del P. E. y de la provincia.

No cabe la menor duda de que este acto ha de alcanzar relevantes proporciones en que hará acto de presencia el comercio y las autoridades locales, quienes con júbilo han recibido la grata nueva de esta tan acertada disposición gubernativa.

Por tercera vez en la presente temporada "9 de Julio" se impuso a "Atlético"

FUERON SCORERS DIPAMBOLA Y WEPPLER

En el field del club 9 de Julio se llevó a cabo el domingo, el anunciado encuentro entre los primeros equipos de los locales y Atlético.

La expectativa que el lance había despertado, se vió ampliamente justificada por el numeroso público que presenció el partido.

Luego de realizado el encuentro preliminar entre las intermedias divisiones de 9 de Julio y Atlético, que finalizó con el triunfo de los primeros, por el elevado score de cuatro goals a cero, hicieron su aparición en el field los jugadores de Atlético, haciéndolo en seguida 9 de Julio habiendo sido ambos largamente ovacionados.

El referee designado por la Liga Rafaelina de Football, señor José Gaboli, llamó los jugadores al centro del field, quienes se presentaron así constituídos:

9 DE JULIO: Gabriel Paoloni; Italo Isela y Rosario Guzmán; Antonio Viliani, José Alachini y Andrés Solari (cap.); Alfredo Castelnovo Eduardo Tello, Pedro Weppler, Emilio Dipámbola y Federico Tello.

ATLETICO: Alfredo Cattáneo, Nereo Mujica y Pablo Panighi, Juan Tasca, Farías y Emilio Ricca, Leo Cossettini, Luis García, Francisco Ollero, Gerardo Rivas (cap.) y Piero

A las 15 horas y 29' inicia el juego Weppler. El juego se mantiene sin que exista presión de parte de ninguno de los dos bandos, son jugadas movidas y ambos llevan varias cargas serias al campo contrario.

A los 30 minutos de juego en una carga de 9 de Julio, pone en serio peligro a la valla custodiada por Cattáneo, anotando el primer tanto de la tarde.

Nuevamente se emplean a fondo ambos contendores; unos por igualar posiciones y otros por conseguir mayor ventaja, hasta que a los 42 minutos de juego Weppler en buena combinación con sus compañeros logra señalar el segundo y último tanto de la tarde, con un potente shot, que anula completamente la chance de Cattáneo.

Lo que fué el partido.—

El numeroso público que bordeaba el domingo ppdo. el espacioso ground de 9 de Julio, presenció una exhibición de football a la que se debe calificar de buena. Digamos ante que nada, que el resultado de la brega fué lógico. Ganaron los locales por su mejor juego y por la mayor trabazón de sus líneas y si los visitantes no experimentaron una derrota más abultada, se debió exclusivamente a la brillantísima actuación del guardavalla Cattáneo, quien supo en todo momento ser oportuno y decidido.

De los hombres del "9", todos se alizaron en inteligencia y entusiasmo. Rápidos y precisos en sus jugadas, dejaron en el público una buena impresión de sus valores individuales y de conjunto, lo que les valió las largas ovaciones de los espectadores, que en todo momento estimularon las buenas jugadas de ambos teams.

El "once" de Atlético en conjunto es bastante discreto, pero individualmente tiene hombres de poco valer principalmente en su defensa donde cuenta con varios hombres completamente inseguros en los quites

DEPORTIVAS

Resultado de los encuentros del domingo 5|8|28

Primeras divisiones

9 de Julio 2 goals; Atlético 0 goals. Referee Sr. José Gaboli.

Las Colonias 0 goals; Independiente 0 goals. Referee Sr. Alberto Giannillo.

Intermedias

9 de Julio 4 goals; Atlético 0 goals. Referee señor Ernesto Chiarella.

Las Colonias 3 goals; Independiente 3 goals. Referee señor Martín Etcheverri.

Segundas

Las Colonias 2 goals; Arg. Quilmes 0 goals. Referee señor Félix Turatti.

Atlético 5 goals; Unión T. V. O. 0 goals. Referee señor Luis Castelnovo.

Terceras

Atlético 1 goals; 9 de Julio 1 goals. Referee señor Pablo Bellezze.

Las Colonias 1 goals; Independiente 2 goals. Referee señor Ernesto Chiarella.

El encuentro entre las segundas divisiones de Independiente y 9 de Julio fué suspendido a causa de que los primeros, que eran locales, no disponían de field; con lo que se adjudicará los dos puntos correspondientes al 9 de Julio.

La actuación del referee.—

Anticipadamente habíamos pronosticado la actuación del árbitro señor José Gaboli y hoy sólo nos cabe reafirmarla.

Para concretar su actuación sólo necesitamos pocas palabras: fué enérgico y preciso, completamente acertadísimo en sus fallos, lo que una vez más le hace acreedor a la absoluta confianza de los deportistas de esta ciudad.

NOTICIAS SOCIALES:—

Enlace. —

El día sábado 11 del que rige, en la Iglesia Parroquial de nuestra ciudad, será bendecida la unión matrimonial de la señorita Ernestina Heras con el caballero Edelmiro Porta.

Dada las vinculaciones con que cuenta la joven pareja en esta ciudad, no cabe duda de que tan fausto acontecimiento ha de dar margen a una interesante reunión social, en la que los contrayentes han de ser objeto de numerosos augurios de felicidad.

Enfermos. —

Algo mejorado el señor Alfredo Gunzinger que desde hace días viene guardando cama.

—Completamente restablecido el niñito de los esposos Marinoni Oliva.

Hogar de parabienes. —

Numerosas felicitaciones han llegado hasta el hogar de los esposos Bonasea-Esteves, con motivo del feliz arribo de una preciosa nena a quien se le impondrán los nombres de Elida Magdalena, la que, al igual que la señora madre, disfruta de salud satisfactoria.

Retreta. —

Muy concurrida, como hacía tiempo no la veíamos, estuvo el domingo la retreta de la Plaza 25 de Mayo, a que inundaron alegres y atrayentes niñas de nuestra ciudad, que haciendo derroche de vanidad y coquetería, como lo exige casi la vida moderna, contrasta en la más de las veces con el rudo porte del sexo fuerte.

Por el Cine Avenida. —

Las brillantes reuniones sociales de la prestigiosa sala de espectáculos cinematográficos de este cine, se distinguen por su concurrencia tan numerosa como distinguida, siendo ella el punto de reunión de caracterizados elementos de nuestro mundo social, cosa que se comprueba en sus secciones de tarde y noche de los días jueves y domingos.

Cumpleaños. —

Agregó ayer un año más a su simpática existencia la señorita Argentina Gentilini, figura de nuestros círculos elegantes.

En tan grato día recibió el cariñoso saludo de sus numerosas amistades, lo que dió margen a que se improvisara una reunión social que alcanzó gratos contornos, en cuyo transcurso pusiéronse de manifiesto los afectos y simpatías que disfruta la señorita Gentilini en nuestra sociedad.

Compromiso matrimonial. —

El señor Benjamín Correa solicitó el domingo próximo pasado, la mano de la señorita Blanca Ballarini, para su hermano José, la que fué concedida.

En tan feliz ocasión los jóvenes comprometidos pudieron aquilatar las simpatías que los rodean, recibiendo de sus amistades expresivas congratulaciones.

Misa. —

En la Iglesia Parroquial de nuestra ciudad mañana 8 de Agosto a las 9 y 30 horas, se rezarán solemnes misas en sufragio del alma de don Miguel Armando, de cuyo fallecimiento se cumple el tercer aniversario.

En oportunidad de estos piadosos oficios, sus deudos se verán acompañados de sus numerosas relaciones ante quienes se renovarán las expresiones de condolencia a que diera lugar su sentida desaparición.

Viajeros. —

De y a Felicia la simpática señorita Amelia Madoery.

—De Santa Fe el señor Miguel Gili, Comisario Sumariante de esta Jefatura de Policía.

—Hállase en ésta el joven doctor Ezio V. Carabelli.

—De San Francisco (Córdoba) los señores José Bruneri y César A. Mazzi.

—De Ataliva el señor Juan Gotta.

—De Santa Fe los jóvenes deportistas Gentili y Badano.

—A y de Ciucellas el joven Lorenzo Borda y Rossana.

—De Vignaud el señor Carlos A. Rioudet.

—A Sunchales el señor Félix Blanc.

TOME NOTA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA

Las autoridades comunales de Presidente Roca

Hace un tiempo ya relativamente largo que, a pedido de numerosos vecinos de aquel distrito, venimos insistiendo desde estas mismas columnas, para que los componentes de la Comisión de Fomento pongan fin a un asunto que perjudica grandemente no sólo a los moradores de aquella localidad, sino también a todos los que comprende la línea del Tramway a Vapor de Rafaela, y todo ello, sólo debido a la pasividad extrema que demuestra la expresada Comuna; pasividad que bajo ningún punto de vista tiene razón de ser.

Hoy vamos a insistir nuevamente, pero no ya dirigiéndonos a esos señores para que se resuelvan a tomar medidas, sino con el firme propósito de enterar al Departamento de Vialidad de la Provincia; porque es incalificable este proceder ante un hecho semejante, en el cual sólo se ampara a personas poco escrupulosas que, basándose en la falta de carácter de quienes tienen la obligación de velar por los intereses del pueblo, hacen caso omiso de las disposiciones de las leyes.

En el camino principal que une a esta ciudad con Coronel Fraga, siendo estaciones intermedias las de Presidente Roca, Castellanos y Vila, existe entre la primera nombrada y la segunda, un campo de agricultura que sobre una longitud de un mil trescientos metros da frente a esta carretera, y, cuya línea divisoria, abarca más de cinco metros de carretera, con lo cual, como se comprenderá, reduce el ancho de ésta en toda la longitud mencionada.

Ahora bien; la Comisión de Fomento de Presidente Roca, estando ya el pésimo estado de esas carreteras la obligan a terraplenar, procede con todo criterio a ello, pero no lo hace en el trayecto que detallamos más arriba, precisamente porque está fuera de nivelación con los demás campos, con lo cual ese trecho se halla en la casi totalidad de los meses del año, completamente intransitable.

Tenemos conocimiento que la expresada Comuna ha solicitado del propietario de esos terrenos, que levante los alambrados y se encuadre dentro de la nivelación correspondiente, pero, sabemos que el mencionado señor le ha manifestado que no lo haría y, cumpliendo su palabra, no lo ha hecho, ni lo piensa hacer, pues por el contrario, ha mandado arreglar los alambrados y hacer otras mejoras.

El Departamento de Vialidad de la Provincia, debería intervenir en este asunto para darle una solución satisfactoria dentro del más breve plazo.

La Comisión de Fomento de Presidente Roca, pareciera fuera interesada en no solucionar este asunto o en caso contrario demuestran falta de carácter para desempeñar los puestos con que el pueblo los ha honrado; por lo tanto, en cualquiera de los dos casos obran desacertadamente y es necesario que por estima de sus propias personas, den una aclaración satisfactoria al respecto.

—tot—

ACLARACION SOLICITADA

El delegado del Club Atlético 9 de Julio ante la Liga Rafaelina de Football, señor David F. Mazzi, nos solicita queramos, por medio de estas columnas, aclarar que por error involuntario de los órganos de publicación locales se dió como delegado del club 9 de Julio al señor Andrés Lauze, quien fué juntamente con el delegado del Club Atlético señor Horacio Simonetta a la vecina localidad de Gálvez, especialmente invitados por la Liga Rafaelina a fin de que presenciaran algunos matchs de football, con el objeto de comprobar si había elementos capacitados para integrar el team de la Liga Rafaelina.

El señor Andrés Lauze fué en la delegación a Gálvez en su carácter de vicepresidente de la Liga.

Complacido.

PERECIO AHOGADO UN MENOR EN EL CANAL DE DERIVACION

CAYO AL AGUA DESDE EL BUQUE A MOTOR "MATIAS OSINALDI"

Un niño de 11 años ha perecido en un fatal accidente cuando, después de un viaje no exento de penurias pensaría tomarse un merecido descanso para reponer su cuerpo de las fatigas del trabajo a bordo de una embarcación.

El lamentable suceso ocurrió en las horas de la tarde de anteayer en las siguientes circunstancias.

Procedente de Paraná arribaba a nuestro puerto el buque a motor "Matías Osinaldi", cargado con tambores vacíos para nafta, los que debía descargar en el canal de derivación, en los depósitos de la West India Oil Company, propietaria y consignataria del cargamento.

La embarcación venía al mando del patrón Juan Ibarra y en ella viajaba su sobrino Juan Antonio Rivas, argentino, de 11 años, que desde hace un tiempo acompañaba en sus viajes por los puertos del litoral a Ibarra, tío de él. El menor tenía la residencia habitual en Paraná, donde vivía con su anciana abuela.

La "Matías Osinaldi" ya navegaba por las aguas del canal de derivación cuando el menor, se supone que para pasar de una banda a otra pasó por sobre los tambores vacíos que ocupaban la cubierta y, no se sabe en qué circunstancias, quizás porqué se resbaló, cayó por sobre la borda al agua y desapareció. Ibarra oyó el ruido que produjo el cuerpo al chocar con el agua y corrió al sitio donde viera por última vez a su sobrino, arrojándose al canal ansioso por salvar esa vida en peligro, pero la velocidad de la embarcación y el oleaje que formaba la hélice inutilizaron los esfuerzos de Ibarra y lo único que consiguió éste fué ver por breves segundos, lejos de él, los brazos del pobre muchacho haciendo movimientos desesperados por mantenerse en la superficie hasta que volvió a desaparecer irremisiblemente.

Ibarra dió cuenta del suceso a la prefectura marítima, y ésta dispuso de inmediato que el contramaestre Larrosa y dos marineros practicaran rastreos en el canal.

Esa operación repetida durante el día de ayer no ha dado resultado, pues las aguas continúan guardando su víctima.

En la prefectura marítima se instruye el correspondiente sumario, habiéndose dado cuenta al señor Juez federal, Dr. Puccio.

UNA GRESCA ARABE-CRIOLLA

Por huir de los puntazos de su rival, el árabe se cayó y se lesionó en una sien

Camilo González, argentino, de 26 años, domiciliado en calle Marcial Candioti 311, en calles 25 de Mayo y Cándido Pujato se trabó ayer tarde en discusión por cuestiones del trabajo con el súbdito árabe Antonio Naffa, de 35 años. Ambos se encontraban ebrios.

Después de las palabras como ocurre casi siempre, entraron a tallar los puños. González es un terrible pegador y Naffa tuvo bien pronto la evidencia de ello, pues desde las primeras de cambio llevaba todas las de perder.

Acosado a puñetazos por su rival, Naffa tocó retirada, prudentemente, pero al disparar tuvo la mala suerte de no calcular su línea de inclinación y al doblar en la esquina cayó al suelo pesadamente, pegando con la sien derecha contra el zócalo de una pared produciéndose una herida curable en diez días según informe del médico de policía Dr. Cullen.

El herido fué curado en la Asistencia Pública y luego conducido a su domicilio, sito en calle Belgrano 3767 donde quedó en asistencia.

Camilo González se encuentra detenido en el local de la comisaría 3a. habiéndose dado comienzo a la instrucción del sumario preventivo.

FUERON REMITIDOS VARIOS CUATREROS DE SAN JAVIER

Las autoridades departamentales de San Javier han dado cima a una pesquisa relacionada con un robo de animales vacunos cometido en aquel departamento, logrando detener a cinco individuos supuestos autores. Estos son Manuel Romero (h.), Segundo Paye, Marcelino Torres, Deolindo y Alcibíades Romero.

Los acusados han sido traídos ayer a disposición del juez de instrucción Mota, custodiados por el sargento Alejandro Rodríguez y el agente Cenobio Gómez.

DOS CADAVERES HALLADOS EN EL CAMPO INDICAN LA COMISION DE DOS DELITOS

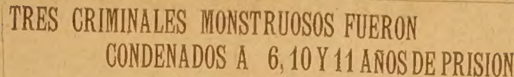
Las víctimas fueron muertas a puñaladas

En el juzgado de instrucción en turno se han recibido ayer dos comunicaciones telefónicas, una de la Jefatura de policía de Sastre y otra de la de Reconquista, dando cuenta de otros tantos hechos delictuosos de difícil esclarecimiento por la ausencia total de indicios para encaminar una pesquisa.

La primera hace saber que en un camino público del distrito Landeta, anteayer fué hallado el cadáver de un desconocido, el que presentaba varia puñaladas mortales, datando la muerte de un día antes por lo menos.

La Jefatura de Reconquista informa que en el paraje denominado Paso Cañete fué también encontrado otro cadáver de un desconocido también el que, como el primero, presentaba varias heridas de arma blanca, las que evidentemente produjeron la muerte.

En ambos casos se practican averiguaciones y se instruye el correspondiente sumario.



TRES CRIMINALES MONSTRUOSOS FUERON CONDENADOS A 6, 10 Y 11 AÑOS DE PRISION

ACTOS DE INAUDITA INMORALIDAD ERAN COMETIDOS CON BARBARA SANGRE FRIA POR TRES HERMANOS DEGENERADOS

Dos menores también sirvieron de instrumento para saciar la animalidad de esa familia bestializada

La Sala de Tercer Turno del Superior Tribunal de Justicia ha fallado ayer en definitiva en un repugnante proceso seguido contra tres sujetos anormales a tal extremo que cometieron actos de tan refinada monstruosidad que la razón humana se resiste a dar fe de ellos. Pero allí están las constancias solemnes de un proceso, extraída de una laboriosa actuación de la justicia, y de esas constancias nos servimos para esbozar esos hechos estupendos atenuando cuanto nos es posible sus subidas tintas para no herir profundos sentimientos muy nobles y no cambiar su esencia.





Las tres bestias

1. — Ramona Junco viuda de Reynoso.
2. — Salustiano Junco.
3. — Juan Junco, condenados a 10, 11 y 6 años de prisión, respectivamente.

Todo cuanto diremos consta in extenso en el voluminoso proceso.

UNA FAMILIA DE BESTIAS

En una casa de mala muerte en Moisés Ville, departamento San Cristóbal vivían tres sujetos amorales en último grado. Son los hermanos Juan Bautista y Salustiano Juncos y Ramona Juncos viuda de Reynoso, argentinos, sin profesión definida, y de 38, 39 y 40 años respectivamente en la actualidad.

Los delitos privados por los cuales han sido condenados son de tal magnitud, que cabe calificar a sus autores de bestias salvajes que denigran la especie.

Habría que inventar un procedimiento especial, exclusivo, contra estos abortos de la naturaleza de instintos ancestrales, y lo menos que podría hacerse es aislarlos para siempre de la sociedad, con la cual se han venido confundiendo indignamente por su sola apariencia de seres racionales, y nada más que apariencia.

Vivían los tres en la misma casa, junto con una hija de Ramona, llamada Zunilda, de 11 años, la esposa legítima de Salustiano, llamada Edelmira Moyano y un hijo de éstos de 11 o 12 años llamado Pedro.

Lo que sigue entra en los límites de lo que únicamente podría concebir una imaginación diabólica.

HERMANO Y HERMANA

Como hemos dicho, Juan Bautista y Ramona Juncos son hermanos. Poco tiempo después de morir el marido de Ramona, y viviendo en una promiscuidad inmoral, ambos decidieron hacer vida marital, y los incestuosos llevaron a cabo el plan como si se tratara de la cosa más natural y lícita y, lo que es más espantoso, a vista de la infeliz menor hija de la infame mujer.

TIO Y SOBRINA

No le bastaba con esto y sus bestiales apetitos se fijaron en la infeliz criatura.

Lo manifestó así a la madre de la criatura, y sin mayores violencias consiguió su criminoso intento.

Hemos escrito este párrafo y nos quedamos mirando la pluma que tenemos en la mano, lamentando no sea ella un puñal justiciero para destrozar de un certero golpe el corazón de esa hiena que no es mujer, para desagravio de las mujeres y de las madres.

Dado el primer paso, el tío, dueño ya de la voluntad de la hermana y de la sobrina, hizo con ellas cuanto quiso, y así durante algún tiempo, hasta que se descubrió el espantoso caso.

MARIDO Y MUJER

Entre Salustiano y su propia mujer ocurrían también cosas monstruosas. Con un desparpajo asqueante, esta bestia del marido la hacía testigo y víctima de su sadismo, haciendo que su mujer no ignorara nada de lo que pasaba en la casa con los otros hermanos y la sobrina, y teniéndola completamente sojuzgada con violencias espantosas.

Una de ellas era cuando Salustiano ataba a su mujer semi desnuda a un palo y la azotaba.

PRIMO Y PRIMA

El salvajismo de estos abominables sujetos no tenía límites y parece que buscaban alguna nueva enormidad para encanzar por ella la degeneración completa de sus costumbres de brutos, y perdonen los brutos, que solo tienen el instinto, que los parangonemos con estos especímenes únicos que no en cuatro patas merecen andar.

Y encontraron el nuevo crimen, pues Salustiano de acuerdo con la madre y el otro tío de Zunilda, el que ya había poseído a ésta, formalizaron un concubinato entre los primos de 11 años: la hija de Ramona y el hijo de Salustiano.

¡Es horrendo, inaudito, ignominioso para nuestra condición de seres pensantes todo esto!

Pero aun queda algo más, aunque parezca imposible que la degeneración pueda llegar a un grado más espantoso. No queríamos mencionarlo, y lo haremos como pasando sobre ascuas, para terminar la semblanza moral de estos infames.

Ya no era siquiera el instinto sexual el que los impulsaba a cometer tan gravísimos delitos: era el vicio encarnado en ellos con raigambre que bebía en su sangre corrompida; era la ruptura de todo vínculo con la humanidad, y buscaron salida para su morbosidad delictiva en dos irracionales que había en la casa.

LA DENUNCIA

Quizás abrumada su conciencia por el espectáculo de tanto crimen que estaba obligada a presenciar, o quizás impulsada por la esperanza de librarse de una vez de las garras de los tres hermanos que la tenían dominada y vigilada a toda hora, Edelmira Moyano se resolvió a denunciarlos a la autoridad.

Fué después de ser víctima de una de las tantas escenas bárbaras a que la sometía su marido cuando pudo escaparse y llegar hasta la comisaría. Porque hay que decir que los tres hermanos la tenían amenazada de muerte si alguna vez se le ocurría contar a alguien lo que pasaba en la casa.

La mujer de Salustiano fué, pues, e hizo la horrorosa relación de estos hechos al comisario de Moisés Ville, el 3 de Noviembre de 1926.

El comisario dió cuenta a la justicia, de donde se dispuso la salida de un sumariante y la intervención del médico de policía.

Los hermanos Junco fueron detenidos inmediatamente de asentada la denuncia. El médico de policía examinó a la menor comprobando en ella la existencia de señales inequívocas de los actos impúdicos que se vió obligada a realizar inducida por la propia madre.

El cuerpo de la mujer de Salustiano presentaba, también los rastros de las violencias de todo género a que fué sometida.

En fin, el informe médico fué concluyente y en él se afirmaba que tales rastros solo pueden provenir de tales causas.

LA ACTUACION DE LA JUSTICIA

El Juez de Instrucción Dr. Valiente se trasladó a Moisés Ville y en el sumario que elevó al Juez del Crimen iba toda la prueba de la culpabilidad de los acusados.

El Juez del Crimen dictó sentencia el 13 de Febrero ppdo. por la que se condena a Salustiano Junco a la pena de trece años de prisión, a Ramona Junco de Reynoso a once años de la misma pena y a Juan Junco a seis años de prisión, todos con las accesorias del Art. 12 C. P. y las costas procesales.

La defensa apeló a esta sentencia ante el Superior Tribunal, donde se le dió el trámite correspondiente, entendiendo la Tercera Sala integrada por los doctores Perazzo, Gervasoni y Parma. Ayer, como decimos, se ha expedido en definitiva.

El vocal Dr. Perazzo que fundó su voto por sorteo, dijo:

Está probado en autos, por la confesión de Salustiano o Medardo Junco corroborada por las de los menores Pedro Junco y Zunilda Junco, que obligó a éstos a cometer actos deshonestos, y está igualmente probado por los mismos testimonios que Ramona Junco de Reynoso obligó juntamente con su hermano Salustiano a que los referidos menores tuvieran acceso carnal.

Siendo esto así, el hecho de los reos mencionados encuadra en la última parte del artículo 12 del Código Penal que fija la pena de diez a quince años de reclusión o prisión.

Además, está probado por la denuncia de Edelmira Moyano, que su esposo Salustiano la castigó lesionándola, comprobándose esto con el informe médico, encuadrando este hecho en la disposición del artículo 92 primera parte que fija la pena de seis meses a dos años de prisión.

Juan Junco al declarar manifiesta que es cierto cohabitó con la menor Zunilda y aunque al igual que su hermano pretende al prestar indagatoria, que fué obligado con violencias a declarar, no hay prueba alguna que acredite la veracidad de tal manifestación.

El hecho realizado por éste encuadra en la disposición del artículo 119 inciso primero del Código Penal, que fija la pena de seis a quince años de reclusión o prisión.

Hay que tener en cuenta para la graduación de las penas en que han incurrido los reos que éstos son ebrios consuetudinarios, como lo declaran los numerosos testigos que han depuesto en el proceso, y que carecen de educación habiendo vivido siempre en un ambiente de ignorancia y perversión y, por otra parte, según declaran los menores Junco y Salustiano Junco, cuando éste y Ramona Junco los obligaron a cohabitar, habían estado de orgía y se encontraban ebrios. Juan Junco igualmente dice que cuando tuvo acceso carnal con su sobrina Zunilda se encontraba ebrio.

Teniendo en cuenta lo apuntado, pienso que a Salustiano o Medardo Junco, debe rebajársele la pena impuesta a once años de prisión, a Ramona Junco de Reynoso a diez años de igual pena y confirmarse la impuesta a Juan Junco por ser el mínimum a que puede condenársele.

LA CONDENA

Por lo expuesto, mi voto es por la afirmativa en cuanto a la calificación de los hechos realizados por los reos no estimando justo el monto de las penas impuestas a los dos primeros, las que deben rebajarse al límite que dejo expresado.

Los Vocales Doctores Parma y Gervasoni se adhirieron al voto precedente, y dado ese resultado, el Dr. Perazzo continuó diciendo que el pronunciamiento que corresponde es confirmar la sentencia apelada en cuanto condena a Juan Junco como autor del delito de estupro a sufrir la pena de seis años de prisión, a reformarla en cuanto a las penas impuestas a Salustiano o Medardo Junco y Ramona Junco de Reynoso, las que se reducen para el primero a once años de prisión y para la segunda a diez años de igual pena.

Los Doctores Parma y Gervasoni votaron en igual sentido.

UNA MAQUINA DEL F. C. C. A. DESTROZO A UN DESCONOCIDO

En El Trébol

En la estación El Trébol, del F. C. C. A., situada en jurisdicción del departamento San Martín, el sábado último fué hallado por unos obreros el cadáver de un hombre sobre las vías del ferrocarril, el que había sido arrollado por una locomotora que momentos antes pasó por allí.

El cuerpo del infeliz quedó tan destrozado que no ha sido posible su identificación.

Se supone que se trata de un suicidio, practicándose averiguaciones para esclarecer el hecho, que ha sido comunicado al juez de instrucción en turno, Dr. Mota.